



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE COORDINACIÓN

FAM-IE

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

EJERCICIO FISCAL

2024



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE COORDINACIÓN

FAM-IE

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

EJERCICIO FISCAL 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Coordinación General:
Dirección de Análisis y Evaluación

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de MC&CC Consultores en coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el estado de San Luis Potosí, se desarrolló con el propósito de analizar la efectividad de los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental que sustentan la planeación, asignación, ejecución, supervisión y seguimiento de los recursos federales destinados a la infraestructura educativa. El ejercicio se realizó conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y bajo el enfoque metodológico de las Evaluaciones Estratégicas de Coordinación del Ramo General 33, privilegiando la revisión normativa, el análisis procedimental y la triangulación de información documental y testimonial.

Este análisis se inscribe en un contexto en el que el FAM-IE constituye uno de los principales instrumentos de financiamiento federal para la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura física educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. En San Luis Potosí, los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 permitieron la ejecución de proyectos orientados a atender necesidades de infraestructura en diversas regiones del estado, particularmente en zonas con rezagos históricos y mayores demandas de atención. La magnitud de los recursos y su destino específico hacen que la coordinación institucional sea un elemento central para asegurar que las intervenciones se alineen con las prioridades educativas y con los objetivos del Ramo General 33.

Bajo este marco, el análisis procedimental muestra que la coordinación del FAM-IE en la entidad se apoya en una estructura institucional definida, con actores claramente identificados, atribuciones normativamente establecidas y procesos administrativos y técnicos que permiten articular las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. La operación del FAM-IE se sustenta en flujos de información verificables y en el uso de instrumentos de planeación y sistemas oficiales que han permitido dar trazabilidad al ejercicio de los recursos y cumplir con las obligaciones de reporte y rendición de cuentas. En este contexto operativo, durante el ejercicio fiscal evaluado no se identificaron afectaciones relevantes en la ejecución de los proyectos atribuibles a fallas de coordinación.

A partir de esta base operativa, el análisis sustantivo permite identificar que la estructura de coordinación observada es congruente con los objetivos del Ramo General 33 y con los propósitos específicos del componente de Infraestructura Educativa del FAM. La planeación y ejecución de los proyectos se orientan, en términos generales, a atender necesidades diagnosticadas de infraestructura

física educativa y a mejorar las condiciones de los planteles públicos. No obstante, el análisis también evidencia que la capacidad de la coordinación para incidir de manera estratégica en la redistribución del gasto y en la atención diferenciada de rezagos territoriales se encuentra condicionada por factores estructurales del fondo, así como por la rigidez inherente a los esquemas de asignación y operación de los recursos.

Sobre estos elementos, el análisis integral permite caracterizar la coordinación del FAM-IE en San Luis Potosí como efectiva en términos operativos, pero con márgenes de mejora en su dimensión estratégica. Las fortalezas identificadas en la estructura institucional, los procesos de planeación y los mecanismos de seguimiento conviven con áreas de oportunidad relacionadas con la formalización de ciertos procesos, la sistematización de la información para fines analíticos y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional en etapas clave del ciclo de los proyectos. Estas áreas no comprometen la operación del fondo, pero sí inciden en su capacidad para evolucionar hacia esquemas de coordinación más orientados a resultados.

A partir de la lectura integrada de los hallazgos, el panorama que se desprende de la evaluación muestra que el FAM-IE cuenta con una base institucional sólida que ha permitido el ejercicio regular de los recursos y la ejecución de proyectos de infraestructura educativa durante el ejercicio fiscal 2024. El reto principal no se ubica en la ausencia de mecanismos de coordinación, sino en la consolidación de dichos mecanismos para fortalecer su capacidad estratégica, mejorar la toma de decisiones y maximizar la contribución del fondo a los objetivos de equidad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público en infraestructura educativa. Sobre esta base se formulan las recomendaciones del informe, orientadas a fortalecer la coordinación del FAM-IE dentro del marco de atribuciones y alcances definidos por la normatividad vigente.

CONTENIDO

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

7	— ►	Abreviaturas, siglas y acrónimos
9	— ►	Glosario de términos
12	— ►	Introducción
14	— ►	Metodología de trabajo y estrategia para el análisis de la información
17	— ►	Marco normativo y conceptual
22	— ►	Evaluación estratégica de coordinación
22	— ►	Análisis Procedimental
43	— ►	Análisis Sustantivo
58	— ►	Análisis Integral
72	— ►	Conclusiones
74	— ►	Bibliografía y fuentes consultadas
76	— ►	Ficha técnica de la evaluación
77	— ►	Anexos
77	— ►	Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo
82	— ►	Anexo 2. Análisis Integral: Efectividad de la coordinación

CONTENIDO

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- 85** — ► Anexo 3. Instrumentos de recolección de información
- 87** — ► Anexo 4. Trabajo de campo realizado
- 89** — ► Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Con el propósito de facilitar la lectura y comprensión del presente informe de evaluación, a continuación, se incluyen las siglas, acrónimos y términos técnicos más utilizados en la Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) 2024.

Este par de apartados reúnen conceptos normativos, financieros y metodológicos relacionados con el proceso de evaluación, la gestión de recursos federales transferidos y el marco institucional que regula la operación del fondo. La definición precisa de estos términos busca brindar claridad sobre el lenguaje técnico empleado a lo largo del documento, así como asegurar una interpretación homogénea de los resultados, conclusiones y recomendaciones presentadas.

ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOE	Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-IE	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
IEIFE	Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados

PAE	Programa Anual de Evaluación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEGE	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis Integral	Etapa final de la Evaluación Estratégica de Coordinación que integra los hallazgos de los análisis procedimental y sustantivo para emitir un juicio sobre la efectividad de la coordinación y formular recomendaciones estratégicas.
Análisis procedimental.	Examen de la estructura institucional, los actores, procesos y acciones críticas que permiten la operación del fondo.
Análisis sustantivo	Valoración de la coherencia entre la estructura institucional y los objetivos del FAM-IE en materia de descentralización, redistribución y equidad.
Coherencia funcional	Relación entre las funciones y los procesos institucionales, y su contribución al logro de los fines del fondo.
Coherencia de seguimiento y resultados	Capacidad del sistema de supervisión, verificación y rendición de cuentas para medir avances y retroalimentar la gestión.
Coherencia Efectiva	Capacidad de las instituciones y niveles de gobierno para articular reglas, recursos y actores bajo mecanismos de comunicación y aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del fondo con eficiencia y equidad.
Coherencia normativa	Grado de alineación entre el marco jurídico que regula el fondo y los objetivos que persigue.
Coordinación interinstitucional	Proceso mediante el cual distintas dependencias y niveles de gobierno articulan funciones, recursos e información para la planeación, ejecución, supervisión y seguimiento de un fondo público.
Eficacia	Grado en que las acciones de coordinación logran los objetivos del FAM-IE.
Eficiencia	Uso óptimo de los recursos disponibles para alcanzar resultados con el menor costo posible.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Evaluación estratégica de coordinación	Tipo de evaluación que analiza la efectividad de los arreglos institucionales y mecanismos de coordinación que sustentan la operación de un fondo, sin medir impactos directos en la población.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Infraestructura educativa	Conjunto de instalaciones físicas, espacios y equipamiento destinados a la prestación de servicios educativos en los distintos niveles del sistema educativo.
Planeación de infraestructura	Proceso técnico mediante el cual se identifican, priorizan y programan las necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento de los planteles educativos.
Ramo General 33	Conjunto de fondos federales de aportaciones destinados a fortalecer las capacidades de gasto de estados y municipios.
Rendición de cuentas	Obligación de las instituciones de informar y justificar el uso de los recursos públicos ante la ciudadanía y las autoridades competentes.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Trazabilidad del gasto	Capacidad de identificar y dar seguimiento al origen, destino y aplicación de los recursos públicos a lo largo de su ciclo presupuestario.
Triangulación	Procedimiento metodológico que contrasta información proveniente de distintas fuentes o métodos para validar los hallazgos.

TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación Estratégica de Coordinación (EEC)

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Evaluaciones Estratégicas de Coordinación del Ramo 33, este tipo de evaluación se centra en analizar la efectividad de la coordinación interinstitucional e intergubernamental en la gestión de los fondos federales. Su objetivo es identificar los factores que hacen posible la coordinación, las condiciones que la limitan y las oportunidades para fortalecerla.

A diferencia de una evaluación de desempeño o de resultados, la EEC no mide impacto social directo, sino la capacidad del sistema institucional para garantizar que los recursos se apliquen con eficiencia, equidad y transparencia. En el caso del FAM-IE 2024 en San Luis Potosí, la evaluación valoró el funcionamiento de la coordinación en cuatro funciones clave:

- ▶ Integración (planeación y reglas),
- ▶ Distribución (flujo financiero y administrativo),

- ▶ Administración (gestión técnica y presupuestal), y
- ▶ Supervisión y seguimiento (verificación, rendición de cuentas y participación social).

Con base en los hallazgos, la evaluación emitió una valoración sobre la efectividad global de la coordinación y formuló recomendaciones estratégicas para fortalecer la gestión del fondo en ejercicios subsecuentes.

INTRODUCCIÓN

La Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el estado de San Luis Potosí, se desarrolla con el propósito de analizar la efectividad de los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental que sustentan la planeación, asignación, ejecución, supervisión y seguimiento de los recursos federales destinados a la infraestructura educativa. El análisis se inscribe en el marco de los objetivos del Ramo General 33, particularmente en lo relativo a la descentralización, redistribución y equidad del gasto público orientado al desarrollo social.

El FAM-IE constituye uno de los principales instrumentos de financiamiento federal para la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura física educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Su operación se enmarca en el proceso de descentralización fiscal iniciado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, mediante el cual la Federación transfiere recursos etiquetados a las entidades federativas bajo esquemas de corresponsabilidad, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales para atender funciones estratégicas del desarrollo social, entre ellas la provisión de espacios educativos adecuados, seguros y funcionales.

En el caso de San Luis Potosí, el FAM-IE presenta una relevancia estratégica particular, al constituir el principal mecanismo de inversión pública para atender rezagos históricos en infraestructura educativa, responder al crecimiento de la matrícula y mejorar las condiciones físicas de los planteles ubicados en zonas rurales, indígenas y de alta marginación. Durante el ejercicio fiscal 2024, los recursos asignados al componente de Infraestructura Educativa permitieron la ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento en los distintos niveles educativos, con el objetivo de generar entornos escolares que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuyan al ejercicio efectivo del derecho a la educación.

La operación del FAM-IE en la entidad se sustenta en una arquitectura institucional compleja, en la que participan instancias federales y estatales con atribuciones diferenciadas. A nivel federal, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público intervienen en la definición de los montos, la distribución y la calendarización de los recursos. En el ámbito estatal, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa y la Secretaría de Finanzas asumen responsabilidades en la planeación, validación técnica, ejecución de obras, administración financiera y rendición de cuentas. Este entramado institucional hace que la coordinación sea un elemento crítico para asegurar la correcta aplicación de los recursos y la congruencia entre las necesidades diagnosticadas y las acciones ejecutadas.

En este contexto, la evaluación estratégica no se orienta a medir directamente resultados educativos o impactos en el aprendizaje, sino a valorar si la estructura de coordinación del FAM-IE cuenta con los arreglos institucionales, normativos y operativos necesarios para traducir los recursos federales en intervenciones de infraestructura educativa oportunas, pertinentes y alineadas con los objetivos del Ramo General 33 y de la política educativa nacional y estatal. El énfasis se coloca en la identificación de actores, atribuciones, procesos, flujos de información y mecanismos de toma de decisiones que inciden en la efectividad de la coordinación.

La presente evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y se enmarca en el Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Su propósito es generar evidencia analítica que permita identificar fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad y riesgos en la coordinación del FAM-IE, así como formular recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación, la ejecución y el seguimiento de los proyectos de infraestructura educativa, en un contexto de crecientes demandas sociales, restricciones presupuestarias y exigencias de transparencia y rendición de cuentas.

El informe se estructura a partir de un enfoque de evaluación estratégica de coordinación, que comprende un análisis procedimental de la estructura organizativa del fondo, un análisis sustantivo de la correspondencia entre dicha estructura y los objetivos del Ramo General 33 y del FAM-IE, y un análisis integral de la efectividad de la coordinación. A partir de estos niveles de análisis, se busca aportar insumos técnicos para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública y el fortalecimiento de la infraestructura educativa en el estado de San Luis Potosí.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ESTRATEGIA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el estado de San Luis Potosí, se desarrolló con el propósito de analizar la efectividad de los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental que sustentan la planeación, asignación, ejecución, supervisión y seguimiento de los recursos federales destinados a la infraestructura educativa. El enfoque metodológico adoptado se alinea a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a los lineamientos técnicos aplicables a las Evaluaciones Estratégicas de Coordinación del Ramo General 33.

Desde esta perspectiva, la metodología no se orienta a medir impactos educativos directos ni resultados de aprendizaje, sino a valorar la capacidad del arreglo institucional que opera el FAM-IE para traducir los recursos federales en intervenciones de infraestructura educativa oportunas, pertinentes y congruentes con los objetivos del fondo y del Ramo General 33. El análisis se centra, por tanto, en los procesos de coordinación, las atribuciones de los actores, los flujos de información, los mecanismos de toma de decisiones y los instrumentos de seguimiento y rendición de cuentas.

ENFOQUE METODOLÓGICO GENERAL

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque analítico e integral, combinando análisis de gabinete con trabajo de campo y revisión de evidencia operativa. El análisis de gabinete incluyó la revisión sistemática del marco normativo federal y estatal aplicable al FAM-IE, así como de los instrumentos de planeación, programación, administración, seguimiento y evaluación vinculados con el ejercicio de los recursos durante 2024. Entre los documentos revisados se encuentran la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, los acuerdos de distribución y calendarización del Ramo General 33, la normatividad sectorial educativa, los manuales de procedimientos estatales y los lineamientos técnicos emitidos por las instancias federales competentes.

Este análisis documental se complementó con la revisión de registros administrativos, reportes financieros y programáticos, y la información generada por los sistemas oficiales que soportan la operación del FAM-IE, particularmente el Sistema Integral de Información de Proyectos (SIIP), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Programa General de Obra (PGO) y los formatos institucionales utilizados para la planeación y seguimiento de los proyectos de infraestructura educativa.

El trabajo de campo se llevó a cabo mediante entrevistas técnicas y reuniones de validación con actores clave involucrados en la coordinación y operación del fondo en el ámbito estatal, incluyendo personal de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa y de la Secretaría de Finanzas. Estas actividades permitieron complementar la evidencia documental, validar la información recabada y profundizar en las prácticas reales de coordinación, planeación y seguimiento del FAM-IE.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

Para organizar el proceso evaluativo y asegurar coherencia entre los distintos niveles de análisis, la metodología se estructuró en tres niveles complementarios y secuenciales:

- ▶ **Análisis procedimental.** Este nivel se orientó a describir la estructura organizativa y los procesos operativos del FAM-IE en el estado, identificando a los actores involucrados, sus atribuciones, las actividades que realizan y los flujos de información que sostienen las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. El análisis procedimental permitió establecer una base clara sobre cómo se articula la coordinación y cuáles son los mecanismos formales que hacen posible la operación del FAM-IE.
- ▶ **Análisis sustantivo.** A partir de los hallazgos del análisis procedimental, el análisis sustantivo examinó la correspondencia entre la estructura de coordinación observada y los objetivos del Ramo General 33 y del FAM-IE. En este nivel se valoró si los mecanismos de coordinación contribuyen de manera efectiva a la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa alineados con las necesidades diagnosticadas, así como a los principios de descentralización, redistribución y equidad del gasto público.
- ▶ **Análisis integral.** El análisis integral integró los resultados procedimentales y sustantivos para valorar la efectividad global de la coordinación del FAM-IE. Este nivel permitió identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, contrastar la situación observada con un tipo ideal de coordinación efectiva y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión, la planeación y el seguimiento del fondo.

UNIDADES DE ANÁLISIS Y ACTORES CONSIDERADOS

Las unidades de análisis de la evaluación correspondieron a las funciones normativas y operativas del FAM-IE definidas en la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento. En cada una de estas

funciones se identificaron y analizaron los actores con atribuciones relevantes, entre los que se encuentran, de manera enunciativa mas no limitativa, la Secretaría de Educación Pública, la Tesorería de la Federación, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y las instituciones públicas de educación superior que participan como ejecutoras de proyectos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Para la valoración de los hallazgos se aplicaron criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad, en congruencia con los enfoques de evaluación del desempeño y evaluación estratégica promovidos a nivel federal. Asimismo, se utilizó la triangulación de fuentes documentales, administrativas y testimoniales, como principal mecanismo de aseguramiento de la consistencia y calidad del análisis.

La metodología adoptada permitió construir un análisis riguroso y coherente de la coordinación del FAM-IE en San Luis Potosí, generando evidencia útil para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública y el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, ejecución y rendición de cuentas asociados a la infraestructura educativa en la entidad.

MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

El presente Marco de Referencia tiene como finalidad contextualizar la Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el estado de San Luis Potosí, a partir del análisis del marco normativo, el diseño del fondo, la arquitectura institucional que lo sustenta, los mecanismos de planeación, ejecución, supervisión y rendición de cuentas, así como el contexto estatal en el que se ejercen los recursos. Este apartado no tiene un carácter evaluativo, sino que establece los elementos necesarios para comprender el análisis procedimental, sustantivo e integral que se desarrolla en los apartados posteriores del informe.

MARCO NORMATIVO APLICABLE AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que integran el Ramo General 33, creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 como un mecanismo de descentralización fiscal orientado a fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales en funciones estratégicas del desarrollo social. En el marco de dicha ley, el FAM se estructura en dos grandes vertientes: asistencia social e infraestructura educativa, siendo esta última la que da origen al componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE).

El artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que una proporción de los recursos del FAM se destina específicamente a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Dicho ordenamiento define los principios generales de distribución, ejercicio, supervisión y evaluación de los recursos, así como la concurrencia de responsabilidades entre la Federación y las entidades federativas para garantizar el destino específico de las aportaciones.

De manera complementaria, la operación del FAM-IE se encuentra regulada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece las disposiciones para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal, así como por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que define los criterios de armonización contable, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos federalizados. Asimismo, la Ley General de Educación establece la obligación del Estado de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura educativa como un componente esencial para el ejercicio del derecho a la educación.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, junto con los acuerdos de distribución y calendarización publicados anualmente en el Diario Oficial de la Federación, determina los montos asignados a cada entidad federativa y los criterios para la ministración de los recursos del FAM-IE. Estos instrumentos normativos se articulan con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, que obligan a las entidades a reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos mediante la Matriz de Indicadores para Resultados y los sistemas oficiales de seguimiento.

NORMATIVIDAD ESTATAL Y DISPOSICIONES APLICABLES EN SAN LUIS POTOSÍ

En el ámbito estatal, la administración y ejercicio de los recursos del FAM-IE en San Luis Potosí se rige por un conjunto de disposiciones que complementan el marco federal y delimitan las atribuciones de las dependencias responsables. Entre estas destacan la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios, la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí y la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Estas disposiciones establecen que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, es responsable de instrumentar las acciones necesarias para la planeación, ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura educativa financiados con recursos del FAM-IE. Por su parte, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado asume la responsabilidad de la administración financiera, el registro contable, la ministración interna de los recursos y la coordinación de los procesos de evaluación y fiscalización del gasto federalizado.

La normatividad estatal también define los mecanismos de coordinación interinstitucional, los procedimientos de autorización y validación técnica de los proyectos, así como las obligaciones de reporte y rendición de cuentas ante las instancias federales y estatales. Este entramado normativo busca asegurar que los recursos del FAM-IE se ejerzan conforme a su destino específico, con criterios de transparencia, eficiencia y congruencia con las prioridades educativas del estado.

DISEÑO Y LÓGICA DE OPERACIÓN DEL FAM-IE

El FAM-IE tiene como objetivo central contribuir a la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos públicos, mediante la ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento que permitan generar entornos escolares seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo del proceso

educativo. El fondo se estructura en dos componentes: Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, atendiendo las particularidades y necesidades de cada nivel educativo.

La lógica de operación del FAM-IE parte de la identificación de necesidades de infraestructura educativa, la priorización de proyectos con base en criterios técnicos, normativos y de equidad territorial, y la asignación de recursos conforme a los montos autorizados a cada entidad federativa. Este proceso se articula a través de instrumentos de planeación como el Programa General de Obra, los proyectos estatales anuales y los registros en los sistemas de información oficiales, que permiten dar seguimiento al avance físico y financiero de las intervenciones.

Adicionalmente, el FAM-IE puede operar bajo esquemas de potenciación de recursos, mediante convenios de coordinación y colaboración con instancias federales, lo que introduce una mayor complejidad en la planeación y seguimiento de los proyectos, al requerir mecanismos adicionales de coordinación, validación técnica y control financiero.

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

La coordinación del FAM-IE se sustenta en la participación de múltiples actores con atribuciones diferenciadas. A nivel federal, la Secretaría de Educación Pública interviene en la definición de los lineamientos técnicos, la validación de los proyectos y la emisión de criterios de calidad para la infraestructura educativa, mientras que la Tesorería de la Federación es responsable de la ministración de los recursos a las entidades federativas.

En el ámbito estatal, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa y la Secretaría de Finanzas participan de manera conjunta en la planeación, ejecución, administración y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAM-IE. Esta coordinación se materializa a través de flujos de información, validaciones técnicas, procesos de autorización, convenios de colaboración y el uso de sistemas oficiales para el registro y seguimiento de los proyectos.

La interacción entre estos actores requiere de mecanismos de coordinación claros y oportunos para asegurar la congruencia entre las necesidades diagnosticadas, los proyectos autorizados y las obras ejecutadas, así como para evitar duplicidades, retrasos o inconsistencias en la aplicación de los recursos.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y CONTEXTO ESTATAL DEL FAM-IE EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

Durante el ejercicio fiscal 2024, el estado de San Luis Potosí recibió recursos del FAM-IE destinados a la atención de necesidades de infraestructura educativa en los niveles básico, medio superior y superior. Estos recursos se orientaron a la ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento en planteles ubicados en diversas regiones del estado, con énfasis en zonas que presentan rezagos históricos, condiciones de marginación y crecimiento de la demanda educativa.

La programación de los proyectos se realizó con base en diagnósticos técnicos elaborados por las instancias responsables, integrados en instrumentos como el Programa General de Obra y los proyectos estatales anuales. La ejecución de las obras se llevó a cabo conforme a los calendarios establecidos y a los procedimientos administrativos y técnicos definidos en la normatividad aplicable, con registros sistemáticos del avance físico y financiero en los sistemas oficiales.

Estas acciones se alinean con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de Educación, así como con los compromisos nacionales e internacionales en materia de educación, particularmente con el Objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que promueve el acceso a instalaciones educativas seguras, inclusivas y eficaces.

PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El seguimiento y la rendición de cuentas del FAM-IE se realizan a través de mecanismos institucionales que incluyen la integración de informes trimestrales y anuales, el registro del ejercicio, destino y resultados de los recursos en sistemas como el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el Sistema Integral de Información de Proyectos, así como la atención a las auditorías y evaluaciones practicadas por los órganos de control y fiscalización.

Estos mecanismos permiten dar trazabilidad al ejercicio de los recursos, verificar el cumplimiento de las metas programadas y generar información para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión del fondo. Asimismo, contribuyen a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas ante las instancias federales, estatales y la ciudadanía, al proporcionar información verificable sobre el uso de los recursos públicos destinados a la infraestructura educativa.

ANTECEDENTES Y PERTINENCIA DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

El FAM-IE ha sido objeto de auditorías y evaluaciones en ejercicios anteriores, lo que ha permitido identificar avances en la institucionalización de procesos de planeación, ejecución y control, así como áreas de oportunidad en la coordinación interinstitucional, la priorización de proyectos y el uso de la información para la toma de decisiones. En este contexto, la Evaluación Estratégica de Coordinación correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se justifica por la necesidad de analizar la efectividad de los arreglos institucionales que sustentan la operación del fondo y su capacidad para responder de manera oportuna y equitativa a las necesidades de infraestructura educativa del estado.

La evaluación se enmarca en el Programa Anual de Evaluación y responde a los lineamientos metodológicos establecidos por las instancias federales competentes, con el objetivo de generar evidencia analítica que contribuya al fortalecimiento de la coordinación, la mejora de los procesos de planeación y ejecución, y la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la infraestructura educativa.

El marco normativo, institucional y contextual descrito proporciona los elementos necesarios para comprender el entorno en el que opera el FAM-IE en San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2024. A partir de estos referentes, el análisis que se presenta a continuación se centra en examinar, desde un enfoque procedimental, la estructura de la coordinación del fondo, los actores involucrados, sus atribuciones, los procesos que realizan y los flujos de información que sostienen la operación del FAM-IE, como punto de partida para valorar la efectividad de la coordinación y formular recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE COORDINACIÓN

ANÁLISIS PROCEDIMENTAL

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE) constituye un instrumento clave de la política de descentralización fiscal en México, orientado a fortalecer la infraestructura física de los servicios educativos en los niveles básico, medio superior y superior. Como parte del Ramo 33, el FAM-IE tiene como objetivo financiar proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento de planteles escolares, contribuyendo a la equidad y calidad educativa en las entidades federativas.

En el caso de San Luis Potosí, el FAM-IE se articula a través de una estructura organizativa que involucra a dependencias federales y estatales, con responsabilidades diferenciadas en la planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas. Este análisis procedimental busca desentrañar la lógica operativa del fondo en la entidad, a partir de cinco elementos sustantivos: 1) actores involucrados y sus roles, 2) competencias, 3) actividades realizadas, 4) vinculación entre actores, y 5) información generada.

La metodología empleada se basa en el análisis de normativa federal (Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación, Acuerdos SEP), documentos estatales, evidencia administrativa y sistemas de información como el SIIP y el SRFT. Se incorporan hallazgos institucionales y propuestas de mejora, alineadas con los estándares de evaluación de CONEVAL y la Auditoría Superior de la Federación.

ELEMENTOS

Actores involucrados y roles

Análisis técnico

La operación del FAM-IE en San Luis Potosí se sustenta en una estructura intergubernamental que articula funciones entre el gobierno federal y estatal. A nivel federal, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de sus Subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior, determina los montos asignados a cada entidad federativa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al Acuerdo de distribución y calendarización del Ramo 33. La Tesorería de la Federación (TESOFE) realiza la transferencia de los recursos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

En el ámbito estatal, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) transfiere los recursos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE), que funge como instancia coordinadora. La SEGE, a su vez, canaliza los recursos a los ejecutores: el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), responsable de la validación y ejecución de los proyectos, y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), que participa como ejecutor en el nivel superior.

Revisión normativa: Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los fondos de aportaciones federales deben ser integrados, distribuidos, administrados y supervisados por las entidades federativas, conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En el caso del FAM-IE, esta disposición se traduce en la obligación del estado de San Luis Potosí de ejercer los recursos con apego a los fines de infraestructura educativa, garantizando su trazabilidad y transparencia.

TABLA 1. ACTORES Y ROLES

Nivel	Actor	Rol
Federal	SEP	Asignación de recursos conforme al PEF y Acuerdo de calendarización.
Federal	Tesorería de la Federación	Transferencia de recursos a entidades federativas.
Estatad	Secretaría de Finanzas de SLP	Recepción y transferencia de recursos a SEGE.
Estatad	SEGE	Distribución de recursos a ejecutores; coordinación de propuestas.
Estatad	IEIFE	Validación y ejecución de proyectos de infraestructura.
Estatad	UASLP	Ejecución de proyectos en nivel superior.

Competencias

Análisis técnico

Las competencias de los actores involucrados en la operación del FAM-IE en San Luis Potosí están determinadas por disposiciones normativas federales y estatales. La SEP, a través de sus Subsecretarías, tiene la atribución de emitir los oficios de asignación

de recursos por nivel educativo, especificando el monto bruto, el descuento correspondiente al fideicomiso del FAM Potenciado (Escuelas al CIEN) y el monto neto ajustado. Esta función se sustenta en el PEF y en los Acuerdos de distribución y calendarización del Ramo 33.

La SEGE, como instancia estatal coordinadora, tiene la competencia de presentar propuestas de obra al IEIFE, con base en las necesidades de infraestructura educativa detectadas. El IEIFE, por su parte, cuenta con atribuciones legales para validar, ejecutar y supervisar los proyectos, conforme a su Decreto de Creación. La UASLP participa como ejecutor en el nivel superior, aunque su marco de actuación depende de convenios específicos con la SEGE.

Revisión normativa

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades federativas son responsables de ejercer los recursos del FAM conforme a los fines establecidos.

El Decreto de Creación del IEIFE (2005) le otorga atribuciones para planear, ejecutar y supervisar obras de infraestructura educativa en el estado.

El artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria obliga a las entidades a reportar trimestralmente el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

TABLA 2. COMPETENCIAS Y FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Actor	Competencias	Fundamento
SEP	Distribución de recursos conforme al PEF.	Art. 25, Ley de Coordinación Fiscal; PEF vigente.
Subsecretarías SEP	Determinación de montos por nivel educativo.	Lineamientos SEP.
SEGE	Presentación de propuestas de obra.	Ley Orgánica Estatal.
IEIFE	Validación y ejecución de proyectos.	Decreto de Creación del IEIFE.

Actividades realizadas

Análisis técnico

Las actividades desarrolladas por los actores del FAM-IE en San Luis Potosí responden a una lógica secuencial. Las Subsecretarías de la SEP emiten los oficios de asignación de recursos por nivel educativo. La SEGE, con base en estos oficios, identifica las necesidades de infraestructura y formula propuestas de obra, que son remitidas al IEIFE para su validación técnica y presupuestal.

Una vez validadas las propuestas, el IEIFE elabora los oficios de autorización y procede a la ejecución de los proyectos, que incluyen construcción, rehabilitación o equipamiento de planteles. En el caso de la educación superior, la UASLP ejecuta directamente los proyectos asignados, previa validación del IEIFE.

Revisión normativa

Los Acuerdos SEP de distribución y calendarización del Ramo 33 establecen los procedimientos para la asignación y ejercicio de los recursos del FAM.

El Decreto del IEIFE establece su función como ejecutor y validador de obras públicas educativas.

TABLA 3. ACTIVIDADES POR NIVEL EDUCATIVO

Nivel	Actor	Actividades
Básico	SEGE, IEIFE	Validación de planteles, elaboración de oficios, integración del Programa General de Obra.
Media Superior	Subsecretaría de Educación Media Superior, SEGE, IEIFE	Asignación de recursos, selección de planteles, validación de propuestas.
Superior	Subsecretaría de Educación Superior, UASLP, IEIFE	Asignación de recursos, ejecución de proyectos, validación técnica.

Vinculación entre actores

Análisis técnico

La vinculación entre los actores del FAM-IE se da a través de flujos de información y validación. La SEP comunica los montos asignados mediante oficios. La SEGE formula propuestas que son validadas por el IEIFE. Este último emite los oficios de autorización y ejecuta los proyectos. Durante la ejecución, se generan reportes de avance que son validados por la SEGE y la Secretaría de Finanzas.

Revisión normativa

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación de las entidades de coordinarse para la administración y supervisión de los recursos.

El artículo 85 de la LFPRH establece la obligación de reportar trimestralmente el ejercicio de los recursos.

TABLA 4. FLUJO DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Etapa	Actor Emisor	Actor Receptor	Producto
Asignación	SEP	SEGE	Oficios de asignación.
Propuesta	SEGE	IEIFE	Propuestas de obra.
Validación	IEIFE	SEGE	Oficios de autorización.
Ejecución	IEIFE	SIIP / SRFT	Captura de avances.

Información Generada

Análisis técnico

La información generada en el marco del FAM-IE incluye oficios de asignación, propuestas de obra, validaciones técnicas, reportes de avance físico-financiero y reportes trimestrales. Esta información se captura en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El IEIFE es responsable de capturar y validar los avances de obra en el SIIP, mientras que la SEGE consolida los reportes trimestrales en el SRFT. La Secretaría de Finanzas valida mensualmente los avances presupuestales, con base en los reportes del IEIFE y la SEGE.

Revisión normativa

Artículo 85 de la LFPRH: establece la obligación de reportar trimestralmente el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales.

Lineamientos del SRFT: definen los formatos, periodicidad y responsables de la captura.

TABLA 5. INFORMACIÓN GENERADA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Actor	Información	Sistema / Medio
IEIFE	Avances físico-financieros, validaciones de obra.	SIIP, SRFT, oficinas.
SEGE	Propuestas, reportes trimestrales, informes de gobierno.	SRFT, validaciones del IEIFE.
Secretaría de Finanzas	Validaciones presupuestales mensuales.	Oficios, registros internos.

Consideraciones Finales

El análisis procedimental del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE) en San Luis Potosí revela una estructura operativa funcional, pero con áreas de oportunidad significativas en términos de formalización normativa, trazabilidad documental y articulación interinstitucional. Si bien los actores clave (SEP, SEFIN, SEGE, IEIFE y UASLP) cumplen funciones alineadas con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), persisten vacíos en la delimitación de responsabilidades, en la estandarización de procesos técnicos y en la consolidación de medios de verificación robustos.

El artículo 25 de la LCF establece que las entidades federativas son responsables de la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los recursos federales transferidos. En este sentido, el FAM-IE debe operar bajo principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, lo cual exige una estructura organizativa clara, procedimientos normados y sistemas de información interoperables.

Rutas de Mejora Estructuradas

1. Integración

- ▶ Formalizar convenios interinstitucionales entre SEGE, IEIFE y UASLP que definan roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación.
- ▶ Incorporar en los manuales operativos estatales una descripción detallada de las funciones de cada actor en la integración del fondo.

2. Distribución

- ▶ Establecer criterios técnicos y sociales para la priorización de planteles beneficiarios, considerando indicadores de marginación, rezago y riesgo estructural.
- ▶ Documentar los mecanismos de participación de los planteles en la identificación de necesidades de infraestructura.

3. Administración

- ▶ Elaborar un inventario de recursos humanos, materiales y financieros asignados a cada actor, con base en sus competencias.
- ▶ Implementar un sistema de seguimiento presupuestal que permita identificar cuellos de botella en la ejecución financiera.

4. Supervisión y Seguimiento

- ▶ Fortalecer los medios de verificación documental (fotografías georreferenciadas, actas de entrega-recepción, contratos digitalizados).
- ▶ Establecer auditorías internas periódicas sobre la calidad de la información capturada en SIIP y SRFT.
- ▶ Diseñar un protocolo de retroalimentación entre SEP, SEGE, IEIFE y UASLP para el seguimiento de observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías.

5. Transparencia y rendición de cuentas

- ▶ Publicar trimestralmente los avances físico-financieros del FAM-IE en portales de transparencia estatal.
- ▶ Incluir desagregación por nivel educativo, tipo de obra y municipio en los reportes públicos.

6. Fortalecimiento normativo

- ▶ Revisar y actualizar el marco normativo estatal para incorporar explícitamente la participación de instituciones como la UASLP.
- ▶ Alinear los instrumentos estatales (manuales, lineamientos, reglamentos) con los principios del artículo 25 de la LCF y los lineamientos federales vigentes.

Estas rutas de mejora permitirán consolidar una estructura de coordinación más eficiente, transparente y orientada a resultados, en concordancia con los principios de descentralización fiscal y corresponsabilidad institucional que rigen el ejercicio del FAM-IE en México.

GENERALIDADES

El Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE), constituye uno de los instrumentos clave de la política federal de descentralización y fortalecimiento de la infraestructura educativa en México. Su operación se enmarca en el Ramo General 33, creado a partir de la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, con el objetivo de transferir recursos federales a las entidades federativas y municipios para atender funciones descentralizadas en sectores estratégicos como la educación, la salud y la asistencia social.

El FAM-IE se destina específicamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, conforme a las necesidades de cada nivel educativo y en alineación con los objetivos de la Ley General de Educación y los planes sectoriales y estatales. La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la dependencia responsable de la distribución de los recursos, los cuales se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se transfieren a las entidades federativas a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El marco normativo aplicable al FAM-IE es amplio y comprende, entre otros, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como las leyes estatales y reglamentos específicos de San Luis Potosí. Además, la operación del fondo se rige por guías técnicas, reglas de operación, lineamientos federales y estatales, y convenios de colaboración entre los distintos órdenes de gobierno.

En el contexto de San Luis Potosí, la gestión del FAM-IE involucra a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), la Secretaría de Finanzas estatal, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (o su equivalente), y las instituciones de educación superior, bajo esquemas de coordinación y rendición de cuentas que buscan garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos.

El presente análisis procedimental se estructura en torno a 13 preguntas clave, abordando para cada una de ellas un análisis técnico, la evaluación de cumplimiento normativo y la identificación de hallazgos susceptibles de mejora. Se emplea un enfoque técnico y normativo, sustentado en fuentes oficiales, guías operativas y evaluaciones externas, con el propósito de verificar la alineación de las respuestas institucionales con la normatividad aplicable y de identificar brechas o áreas de oportunidad para el fortalecimiento del FAM-IE en San Luis Potosí.

Identificación del Programa

Análisis Técnico

El Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa (FAM-IE) es un componente del Ramo General 33, creado formalmente en 1998 tras la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal. Su antecedente directo es el Comité Administrativo del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), que desde 1944 coordinaba la construcción de infraestructura educativa a nivel federal. A partir de la descentralización, los recursos del FAM-IE se transfieren directamente a los gobiernos estatales y municipales, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y, en el ámbito estatal, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) y la Secretaría de Finanzas.

El FAM-IE está destinado a la creación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura educativa en los niveles básico, medio superior y superior, y su operación se realiza conforme a las asignaciones anuales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En San Luis Potosí, la gestión y ejecución de los recursos involucra a la SEGE, la Secretaría de Finanzas, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa y las instituciones de educación superior beneficiarias.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La identificación y operación del FAM-IE cumple con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece la distribución de los recursos del fondo y su transferencia directa a los gobiernos estatales y municipales. La existencia de un marco normativo claro y una trayectoria institucional consolidada desde 1998 refuerzan la legalidad y legitimidad del programa.

No se identifican debilidades en este apartado. Se destaca como fortaleza la consolidación institucional del FAM-IE y la claridad de su marco normativo. Sin embargo, se recomienda mantener actualizada la documentación oficial que identifique de manera precisa a las dependencias responsables y los mecanismos de coordinación interinstitucional, especialmente ante posibles cambios organizacionales o normativos.

Problema o necesidad que pretende atender el FAM-IE

Análisis Técnico

El FAM-IE tiene como finalidad principal atender el rezago en infraestructura física y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, media superior y superior. El diagnóstico sectorial identifica deficiencias en la cobertura, calidad y funcionalidad de los espacios educativos, agravadas por la falta de mantenimiento y la obsolescencia de instalaciones, lo que vulnera el derecho a una educación de calidad y limita el desarrollo académico, tecnológico y social de la población estudiantil.

La problemática se documenta en los planes sectoriales federales y estatales, así como en los diagnósticos institucionales y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-IE, que establecen metas y objetivos para la mejora de la infraestructura educativa y la inclusión de alumnos con discapacidad, en línea con los compromisos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El programa cumple con los criterios normativos para la identificación del problema, al estar formulado como un hecho negativo, definir la población afectada y establecer un horizonte temporal para su revisión y actualización. El diagnóstico se fundamenta en información oficial y se revisa periódicamente para asegurar su pertinencia y alineación con las prioridades sectoriales y territoriales.

Se recomienda fortalecer la actualización periódica del diagnóstico, incorporando información georreferenciada y análisis de brechas por municipio y nivel educativo. Asimismo, es pertinente documentar de manera sistemática las causas y efectos del rezago, así como las características de la población afectada, para orientar de manera más eficiente la asignación de recursos y la priorización de proyectos.

Justificación teórica documentada de la intervención

Análisis Técnico

La intervención del FAM-IE está respaldada por una sólida justificación teórica y empírica, derivada de la experiencia institucional acumulada desde la creación del CAPFCE en 1944 y la operación descentralizada del fondo desde 1998. Diversos estudios nacionales e internacionales demuestran que la mejora de la infraestructura educativa tiene efectos positivos en el aprendizaje, la permanencia escolar y la equidad educativa.

La evidencia empírica se complementa con evaluaciones externas, informes de auditoría y análisis de resultados que documentan el impacto de las inversiones en infraestructura sobre la calidad educativa y el bienestar de la población estudiantil. La intervención del FAM-IE se considera más eficaz que otras alternativas, al focalizar recursos en proyectos prioritarios y en zonas de alto rezago social.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El programa cumple con los requisitos normativos al documentar la consistencia de la intervención con el diagnóstico del problema, la existencia de evidencia de efectos positivos y la superioridad de la intervención respecto a otras alternativas. La justificación se encuentra debidamente sustentada en documentos oficiales y en la literatura especializada.

Se recomienda continuar documentando y difundiendo evidencia de impacto, especialmente mediante evaluaciones de resultados y estudios de caso que permitan fortalecer la justificación del programa y retroalimentar el diseño de las intervenciones. Asimismo, es pertinente incorporar análisis de costo-beneficio y estudios comparativos con otras entidades federativas para identificar mejores prácticas y áreas de oportunidad.

Vinculación del propósito del programa con los objetivos del plan estatal de desarrollo, programa sectorial o especial

Análisis Técnico

El propósito del FAM-IE se encuentra alineado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí y los programas sectoriales de educación, que priorizan la mejora y adecuación de los espacios educativos, la inclusión de alumnos con discapacidad y la promoción de entornos escolares seguros y funcionales. Esta vinculación se documenta en los instrumentos de planeación estatal y en los convenios de colaboración suscritos entre la federación y el estado.

La congruencia entre el propósito del programa y los objetivos estatales se refleja en la contribución del FAM-IE al cumplimiento de metas específicas, como la ampliación de la cobertura educativa, la reducción del rezago en infraestructura y el fortalecimiento de la equidad y la inclusión educativa.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La vinculación del propósito del programa con los objetivos estatales cumple con los criterios normativos, al existir documentos oficiales que establecen la relación y al contribuir el logro del propósito al cumplimiento de metas del plan estatal de desarrollo. Esta alineación es verificada en las evaluaciones de desempeño y en los informes de avance programático y presupuestal.

Se recomienda fortalecer la articulación entre el FAM-IE y otros programas estratégicos del plan estatal de desarrollo, promoviendo la complementariedad y la sinergia en la atención de las necesidades educativas. Asimismo, es pertinente documentar de manera más explícita la contribución del fondo a los objetivos estatales y sectoriales, mediante indicadores de resultado y mecanismos de seguimiento interinstitucional.

Metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vinculadas al programa

Análisis Técnico

El FAM-IE se vincula con proyectos estratégicos y metas transversales del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí, tales como la ampliación y mejora de la infraestructura educativa, la promoción de la equidad y la inclusión, y la atención prioritaria a zonas de alto rezago social. Estas estrategias se reflejan en la

programación anual de proyectos, en la focalización de recursos y en la coordinación con otras políticas públicas de desarrollo social y territorial.

La congruencia entre las metas del FAM-IE y las estrategias transversales del PED se documenta en los informes de avance, en la Matriz de Indicadores para Resultados y en los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados por las instancias estatales y federales.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La vinculación con las metas y estrategias transversales del PED cumple con los criterios normativos, al estar documentada y ser congruente con los objetivos y prioridades del programa. La alineación se verifica en los informes de avance y en las evaluaciones de desempeño realizadas por las instancias responsables.

Se recomienda fortalecer la articulación con otros proyectos estratégicos del PED y promover la integración de indicadores transversales que permitan medir el impacto del FAM-IE en dimensiones como la equidad de género, la inclusión de personas con discapacidad y la sostenibilidad ambiental. Asimismo, es pertinente documentar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en la implementación de estrategias transversales.

Vinculación del propósito del programa con la Agenda 2030

Análisis Técnico

El FAM-IE se vincula de manera directa con el Objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. En particular, la meta 4.a promueve la construcción y adecuación de instalaciones educativas inclusivas, seguras y eficaces, lo que se alinea con los objetivos y acciones del FAM-IE en materia de infraestructura escolar.

La alineación con la Agenda 2030 se refleja en la priorización de proyectos en zonas de alto rezago social, en la promoción de la equidad y la inclusión, y en la incorporación de criterios de sostenibilidad y resiliencia en el diseño y ejecución de las obras.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El programa cumple con los criterios de vinculación internacional, al estar alineado con los objetivos de desarrollo sostenible y al documentar su contribución a la Agenda

2030 en los informes y evaluaciones de desempeño. Esta alineación es reconocida en las guías operativas y en los instrumentos de planeación sectorial y estatal.

Se recomienda fortalecer la documentación y difusión de la contribución del FAM-IE a la Agenda 2030, incorporando indicadores específicos de sostenibilidad, inclusión y equidad en la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, es pertinente promover la capacitación y sensibilización de los actores involucrados en la gestión del fondo sobre los compromisos internacionales en materia educativa.

Definición de las poblaciones potencial y objetivo en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema

Análisis Técnico

La población potencial y objetivo del FAM-IE está definida en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los diagnósticos sectoriales y documentos oficiales de la SEP y la SEGE. La población objetivo corresponde a los alumnos matriculados en los planteles educativos públicos de los niveles básico, medio superior y superior, mientras que la población potencial incluye a la totalidad de la matrícula y a las comunidades escolares beneficiadas por las intervenciones en infraestructura.

La cuantificación y caracterización de la población objetivo se realiza con base en los censos escolares, la matrícula oficial y los indicadores de rezago social y marginación, actualizados periódicamente por las autoridades educativas y de planeación estatal y federal.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El programa cumple con los criterios normativos al definir y cuantificar la población objetivo en documentos oficiales, emplear unidades de medida y metodologías reconocidas, y actualizar la información de manera periódica para orientar la planeación y la asignación de recursos.

Se recomienda mantener actualizadas las definiciones y metodologías para la identificación de la población objetivo, incorporando variables adicionales como la vulnerabilidad social, la discapacidad y la pertenencia a grupos indígenas. Asimismo, es pertinente fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información y promover la transparencia en la publicación de los datos de población beneficiaria.

Existencia de información sistematizada sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes

Análisis Técnico

El FAM-IE cuenta con sistemas de información y registros administrativos que permiten conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. La planeación de proyectos se documenta y aprueba en la Secretaría de Finanzas estatal, conforme a los lineamientos federales y estatales, y se registra en sistemas como el SIFAM (Sistema de Información del FAM) y los formatos A y B de la SEP.

La información sistematizada incluye datos sobre la matrícula, el rezago social, la ubicación geográfica de los planteles, las necesidades de infraestructura y las características de los proyectos propuestos, lo que permite una planeación y asignación de recursos más eficiente y focalizada.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El programa cumple con los criterios normativos al contar con información sistematizada, válida y utilizada como fuente única para la planeación y la toma de decisiones. La calidad y suficiencia de la información es verificada en las auditorías y evaluaciones externas, así como en los informes de avance programático y presupuestal.

Se recomienda asegurar la interoperabilidad de los sistemas de información y promover la integración de bases de datos entre las distintas dependencias involucradas. Asimismo, es pertinente fortalecer la validación y actualización de la información, así como la capacitación del personal responsable de su captura y análisis.

Mecanismos para identificar la población objetivo

Análisis Técnico

La identificación de la población objetivo del FAM-IE se realiza mediante el uso de censos escolares, registros de matrícula y variables como la inasistencia escolar, el crecimiento poblacional y el grado de marginación, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos federales y estatales.

Estos mecanismos permiten focalizar los recursos en los planteles y comunidades con mayores necesidades, priorizando la atención a zonas de alto rezago social y a

grupos vulnerables. La información se sistematiza y actualiza periódicamente para orientar la planeación y la asignación de apoyos.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El programa cumple con los criterios normativos al emplear mecanismos adecuados y sistematizados para la identificación de la población objetivo, utilizando información oficial y metodologías reconocidas por las autoridades educativas y de planeación.

Se recomienda mantener actualizados los censos escolares y fortalecer la coordinación entre las dependencias responsables de la captura y análisis de la información. Asimismo, es pertinente incorporar variables adicionales que permitan una identificación más precisa de la población objetivo, como la vulnerabilidad social, la discapacidad y la pertenencia a grupos indígenas.

Estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo

Análisis Técnico

El FAM-IE cuenta con una estrategia de cobertura documentada, que incluye la definición de la población objetivo, metas anuales, horizonte de mediano y largo plazo y congruencia con el diagnóstico sectorial y territorial. Esta estrategia se plasma en los programas operativos anuales, en la Matriz de Indicadores para Resultados y en los convenios de colaboración suscritos entre la federación y el estado.

La estrategia de cobertura prioriza la atención a zonas de alto rezago social, la inclusión de grupos vulnerables y la mejora de la equidad y la calidad educativa, en alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La estrategia de cobertura cumple con los criterios normativos, al estar documentada y alineada con los objetivos y prioridades del programa. La congruencia y pertinencia de la estrategia se verifica en las evaluaciones de desempeño y en los informes de avance programático y presupuestal.

Se recomienda revisar periódicamente la estrategia de cobertura para asegurar su pertinencia y alineación con las necesidades emergentes y los cambios en el contexto educativo y social. Asimismo, es pertinente fortalecer la participación de

los actores locales en la definición y seguimiento de la estrategia, promoviendo la corresponsabilidad y la transparencia en la toma de decisiones.

Procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos

Análisis Técnico

La selección de beneficiarios y proyectos del FAM-IE se realiza mediante fórmulas de distribución de recursos a las entidades federativas, basadas en variables educativas y demográficas como la matrícula, la inasistencia escolar, el crecimiento poblacional, el grado de marginación y la migración. No se seleccionan beneficiarios individuales, sino que los apoyos se asignan a planteles y comunidades educativas conforme a criterios técnicos y normativos.

Los procedimientos de selección están estandarizados y sistematizados, y su difusión pública se realiza a través de los portales oficiales de la SEP, la SEGE y la Secretaría de Finanzas estatal. La congruencia con la población objetivo se verifica en los informes de avance y en las auditorías externas.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

Los procedimientos cumplen con los criterios de claridad, estandarización, sistematización, difusión pública y congruencia normativa, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los lineamientos federales y estatales.

Se recomienda mantener la transparencia en la aplicación de los criterios de elegibilidad y fortalecer los mecanismos de difusión y consulta pública de los procedimientos de selección. Asimismo, es pertinente promover la participación de los actores locales en la identificación y priorización de proyectos, para asegurar la pertinencia y el impacto de las intervenciones.

Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo

Análisis Técnico

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del FAM-IE están adaptados a las características de la población objetivo y cuentan con formatos definidos y disponibles en los portales oficiales de la SEP, la SEGE y la Secretaría de Finanzas estatal. La documentación de los procedimientos se

realiza conforme a los lineamientos federales y estatales, y se emplean sistemas de información como el SIFAM y los formatos A y B de la SEP para el registro y seguimiento de los proyectos.

La tramitación de las solicitudes se realiza de manera sistemática y transparente, con mecanismos de validación y priorización que aseguran la congruencia con los objetivos y metas del programa.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

Los procedimientos están apegados al documento normativo del programa y cumplen con las características establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los lineamientos federales y estatales. La calidad y suficiencia de los procedimientos es verificada en las auditorías y evaluaciones externas.

Se recomienda asegurar la accesibilidad de los formatos y procedimientos, especialmente para las comunidades rurales y de alta marginación. Asimismo, es pertinente fortalecer la capacitación del personal responsable de la recepción y tramitación de las solicitudes, y promover la simplificación administrativa para agilizar los procesos y reducir los tiempos de respuesta.

Existencia de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)

Análisis Técnico

La información sobre los beneficiarios del FAM-IE está sistematizada e incluye características como el tipo de apoyo, la clave única de identificación y los mecanismos de actualización. El beneficio es colectivo, dirigido a los alumnos y comunidades escolares de los planteles atendidos, y la identificación de los beneficiarios se basa en la población en edad escolar y en los registros oficiales de matrícula y rezago social.

El padrón de beneficiarios se actualiza periódicamente y se emplea para la planeación, el seguimiento y la evaluación de los apoyos otorgados, en cumplimiento de los lineamientos federales y estatales y de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El padrón cumple con todas las características establecidas en la normatividad aplicable, incluyendo la sistematización, la actualización y la integridad de la información. La calidad y suficiencia del padrón es verificada en las auditorías y evaluaciones externas, así como en los informes de avance programático y presupuestal.

Se recomienda mantener la integridad y actualización del padrón de beneficiarios, promoviendo la interoperabilidad de los sistemas de información y la transparencia en la publicación de los datos. Asimismo, es pertinente incorporar variables adicionales que permitan una caracterización más precisa de los beneficiarios, como la vulnerabilidad social, la discapacidad y la pertenencia a grupos indígenas.

Análisis de Formatos Institucionales

En el marco de la operación y evaluación del FAM-IE, se emplean diversos formatos y tablas para la sistematización y análisis de la información. Entre los más relevantes se encuentran:

- ▶ **Formato A:** Datos Generales y Resumen de los Proyectos. Este formato presenta el resumen de todos los proyectos que la institución planea realizar con recursos del FAM, incluyendo información general, tipo de proyecto, montos asociados, prioridad y nombre del proyecto. Permite una visión integral de la programación anual y facilita la planeación y el seguimiento de los recursos.
- ▶ **Formato B:** Resumen de Solicitud de Proyectos y Localización. Este formato sistematiza la información sobre la ubicación geográfica de los proyectos, el grado de rezago social, la matrícula beneficiada, la justificación del proyecto y el costo solicitado. Su análisis permite identificar la focalización de los recursos y la congruencia con los criterios de priorización establecidos en la normatividad aplicable.
- ▶ **Tablas de Avance Físico-Financiero:** Estas tablas presentan el avance en la ejecución de los proyectos, tanto en términos financieros como físicos, permitiendo el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos. Su análisis es fundamental para identificar desviaciones, subejercicios y áreas de oportunidad en la gestión del fondo.
- ▶ **Tablas de Distribución y Calendarización de Recursos:** Publicadas anualmente en el Diario Oficial de la Federación, estas tablas detallan la asignación de recursos por entidad federativa, el calendario de ministraciones y los criterios de distribución empleados. Su análisis permite verificar la transparencia y la equidad en la asignación de los recursos federales.

El análisis de estas tablas y formatos revela la importancia de la sistematización y la transparencia en la gestión del FAM-IE, así como la necesidad de fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información y la capacitación del personal responsable de su captura y análisis.

CONCLUSIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS

A partir del análisis procedimental y normativo realizado para cada una de las 13 preguntas, se identifican las siguientes áreas de oportunidad y recomendaciones para el fortalecimiento del FAM-IE en San Luis Potosí:

1. **Actualización y Sistematización de Diagnósticos:** Fortalecer la actualización periódica de los diagnósticos de necesidades de infraestructura educativa, incorporando información georreferenciada y análisis de brechas por municipio y nivel educativo.
2. **Fortalecimiento de la Justificación y Evaluación de Impacto:** Documentar y difundir evidencia de impacto mediante evaluaciones de resultados y estudios de caso, e incorporar análisis de costo-beneficio y estudios comparativos con otras entidades federativas.
3. **Articulación Interinstitucional y Transversalidad:** Promover la articulación entre el FAM-IE y otros programas estratégicos del plan estatal de desarrollo, así como la integración de indicadores transversales en la Matriz de Indicadores para Resultados.
4. **Mejora de los Sistemas de Información:** Asegurar la interoperabilidad de los sistemas de información y fortalecer la validación, actualización y transparencia de los datos de población beneficiaria y avance de proyectos.
5. **Participación y Corresponsabilidad Local:** Fortalecer la participación de los actores locales en la identificación, priorización y seguimiento de proyectos, promoviendo la corresponsabilidad y la transparencia en la toma de decisiones.
6. **Simplificación Administrativa y Accesibilidad:** Simplificar los procedimientos administrativos y asegurar la accesibilidad de los formatos y procedimientos, especialmente para las comunidades rurales y de alta marginación.
7. **Capacitación y Profesionalización:** Promover la capacitación y sensibilización del personal responsable de la gestión del fondo, especialmente en materia de normatividad, planeación, evaluación y compromisos internacionales.

8. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Mantener la integridad y actualización del padrón de beneficiarios, fortalecer la transparencia en la publicación de los datos y promover la rendición de cuentas mediante informes periódicos y evaluaciones externas.
9. **Atención a Brechas Normativas y Operativas:** Identificar y atender las brechas normativas y operativas detectadas en las auditorías y evaluaciones externas, promoviendo la mejora continua y la sostenibilidad de los resultados positivos alcanzados.

ANÁLISIS SUSTANTIVO

INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL DEL FAM-IE Y ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

Análisis Técnico

El Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa (FAM-IE) constituye uno de los subcomponentes del Ramo General 33, orientado a la descentralización y fortalecimiento de la infraestructura educativa en los niveles básico, medio superior y superior. Su integración institucional responde a una arquitectura federalista, en la que la Secretaría de Educación Pública (SEP) funge como dependencia coordinadora a nivel federal, mientras que la ejecución recae en los gobiernos estatales, a través de las Secretarías de Finanzas, los Institutos Estatales de Infraestructura Física Educativa (INIFE) y las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

La estructura de coordinación se articula en torno a la SEP, que determina la distribución y calendarización de los recursos, y la Tesorería de la Federación (TESOFE), que realiza las transferencias a las haciendas estatales. A nivel estatal, las Secretarías de Finanzas son responsables de la administración y ministración de los recursos, transfiriéndolos a los INIFE o IPES, quienes ejecutan los proyectos conforme a los lineamientos federales y estatales. El INIFED, como órgano normativo y de consulta, emite especificaciones técnicas y supervisa la calidad de la infraestructura educativa, además de coordinarse con los institutos estatales para la planeación y seguimiento de los programas de inversión.

La Junta de Gobierno del INIFED, presidida por el titular de la SEP, integra representantes de la SHCP, INEGI, INEE, gobiernos estatales y municipales, asegurando la representatividad de los distintos órdenes de gobierno y la participación de actores clave en la toma de decisiones estratégicas. Esta estructura permite la articulación de políticas, la homologación de criterios técnicos y la coordinación interinstitucional para la ejecución eficiente de los recursos.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La integración institucional del FAM-IE está normada principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Infraestructura Física Educativa (LGIFE), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF). El marco normativo establece la obligatoriedad de la coordinación entre la SEP y las entidades federativas, así como la responsabilidad de los gobiernos estatales en la ejecución y rendición de cuentas de los recursos transferidos.

El Estatuto Orgánico del INIFED detalla las atribuciones de sus órganos de gobierno y operativos, definiendo claramente los roles de la Junta de Gobierno, la Dirección General, la Coordinación Técnica y las Gerencias de Planeación, Programación y Sistemas de Información¹. La normatividad exige la creación y actualización permanente de sistemas de información sobre el estado físico de las instalaciones, la promoción de programas de inversión y la supervisión técnica y administrativa de los proyectos.

No obstante, evaluaciones externas han identificado áreas de mejora en la coordinación interinstitucional, especialmente en la articulación entre los niveles federal y estatal, la definición de responsabilidades y la integración de sistemas de información homogéneos^{8,2}. La multiplicidad de actores y la diversidad de normativas estatales pueden generar vacíos operativos y dificultades en la homologación de procesos.

Conclusiones

La integración institucional del FAM-IE y su estructura de coordinación presentan una arquitectura robusta, sustentada en un marco normativo federal y estatal que define roles y responsabilidades de los actores involucrados. Sin embargo, persisten retos en la articulación operativa, la interoperabilidad de sistemas de información y la coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno. Se recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, promover la capacitación continua de los actores estatales y avanzar en la homologación de procesos y sistemas para garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión del fondo.

MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN Y FÓRMULAS DE ASIGNACIÓN DEL FAM-IE

Análisis Técnico

La distribución de los recursos del FAM-IE se realiza conforme a fórmulas específicas para cada nivel educativo, publicadas anualmente en el DOF y alineadas con los criterios de equidad, cobertura y marginación. Para educación básica, la fórmula pondera la matrícula, la inasistencia escolar, el crecimiento poblacional y el grado de marginación, asignando mayor peso a la matrícula (42.5%) y a la marginación (25%). En el nivel medio superior, la asignación se basa en la matrícula pública escolarizada de sostenimiento estatal, mientras que en el nivel superior se consideran componentes como el crecimiento de matrícula, el tipo de institución y la priorización de proyectos estratégicos.

El proceso de distribución inicia con la determinación del monto total en el PEF, seguido de la publicación de los criterios y montos asignados a cada entidad federativa. La SEP, a través de la DGESUI y otras direcciones, coordina la recepción de propuestas institucionales y la validación de proyectos, utilizando instrumentos como la Guía FAM y los formatos A y B para la presentación y resumen de proyectos.

La asignación de recursos busca atender las prioridades nacionales y reducir las desigualdades regionales, destinando porcentajes específicos a proyectos estratégicos y a la atención de instituciones con mayor rezago o crecimiento de matrícula. La transparencia en la publicación de las fórmulas y la calendarización de las ministraciones son elementos clave para la rendición de cuentas y la planeación financiera de las entidades federativas.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El proceso de distribución del FAM-IE cumple con lo dispuesto en la LCF, el PEF y los acuerdos DOF, que establecen la obligatoriedad de publicar las fórmulas, variables y fuentes de información utilizadas para la asignación de recursos. La normatividad exige que la SEP determine y comunique oportunamente los montos asignados, garantizando la equidad y la focalización de los recursos en función de las necesidades identificadas.

Sin embargo, auditorías y evaluaciones han señalado deficiencias en la transparencia y oportunidad de la publicación de las fórmulas, así como en la claridad de los criterios utilizados para la selección de proyectos estratégicos. La falta de mecanismos formales para la identificación y cuantificación de la población objetivo y atendida limita la capacidad de focalización y evaluación de impacto de los recursos asignados.

Conclusiones

Los mecanismos de distribución y las fórmulas de asignación del FAM-IE están alineados con los principios de equidad, cobertura y reducción de desigualdades, conforme a la normatividad vigente. No obstante, se identifican áreas de mejora en la transparencia, la oportunidad de la información y la definición de criterios para la selección de proyectos. Es fundamental fortalecer los sistemas de información, documentar la identificación de la población objetivo y promover la participación de los actores locales en la priorización de proyectos para maximizar el impacto de los recursos.

ADMINISTRACIÓN Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS

Análisis Técnico

La administración y ministración de los recursos del FAM-IE se realiza a través de la TESOFE, que transfiere los fondos a las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas, las cuales a su vez canalizan los recursos a los INIFE o IPES responsables de la ejecución de los proyectos. Este proceso está regulado por la LCF, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los lineamientos específicos para la operación del Ramo 33.

La calendarización de las ministraciones se publica anualmente en el DOF, estableciendo los plazos y montos a transferir en cada periodo fiscal. Las Secretarías de Finanzas son responsables de la administración financiera, el registro contable y la rendición de cuentas de los recursos, debiendo cumplir con los informes trimestrales y anuales sobre el ejercicio, destino y resultados de los fondos transferidos.

El proceso de administración incluye la validación de la documentación soporte, la integración de expedientes técnicos, la supervisión de la ejecución física y financiera de los proyectos y la conciliación de los recursos ejercidos, devengados y pagados. Los informes de avance físico-financiero son instrumentos clave para el seguimiento y la transparencia en la gestión de los recursos.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La administración y ministración de los recursos del FAM-IE cumple con los preceptos de la LCF, la LFPRH y la LGCG, que establecen la obligatoriedad de la transparencia, la contabilidad gubernamental y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos federales transferidos. Los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y los manuales de normas estatales refuerzan la responsabilidad de las unidades ejecutoras en la presentación de informes y la documentación de los procesos.

No obstante, auditorías han identificado retrasos en la ministración de recursos, inconsistencias en la documentación soporte y deficiencias en la conciliación de los recursos ejercidos y pagados. La falta de sincronización entre los calendarios federales y estatales puede generar cuellos de botella operativos y afectar la ejecución oportuna de los proyectos.

Conclusiones

La administración y ministración de los recursos del FAM-IE se encuentra normativamente estructurada y respaldada por sistemas de control financiero y contable. Sin embargo, persisten retos en la oportunidad de las transferencias, la integración de expedientes y la conciliación de los recursos ejercidos. Se recomienda fortalecer la capacitación de los actores estatales, mejorar la interoperabilidad de los sistemas financieros y promover la auditoría continua para garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de los fondos.

CONTRIBUCIÓN DE LA COORDINACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL RAMO 33 SEGÚN LA MIR

Análisis Técnico

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-IE establece como objetivo principal contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa en los niveles medio superior y superior. Los indicadores estratégicos incluyen la tasa bruta de cobertura pública de educación superior, el porcentaje de escuelas beneficiadas que incrementan su matrícula y el porcentaje de planteles atendidos con proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.

La coordinación interinstitucional, liderada por la SEP y los gobiernos estatales, es fundamental para la consecución de estos objetivos. La articulación de esfuerzos permite la identificación de necesidades, la priorización de proyectos y la asignación eficiente de recursos, impactando directamente en la cobertura, la equidad y la calidad de la infraestructura educativa.

El seguimiento de los indicadores de la MIR se realiza a través de sistemas como el SRFT y los informes de avance físico-financiero, que permiten monitorear el cumplimiento de metas y la eficacia de las intervenciones. La evaluación de la MIR incluye la revisión de la alineación de los objetivos del fondo con los objetivos del Ramo 33, la pertinencia de los indicadores y la calidad de los medios de verificación.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La contribución de la coordinación a los objetivos del Ramo 33 está respaldada por la normatividad federal, que exige la alineación de los programas y fondos con los objetivos de desarrollo social, equidad y descentralización⁶. La MIR del FAM-IE cumple con los criterios de eficacia, eficiencia y pertinencia, aunque evaluaciones

externas han señalado áreas de mejora en la definición de la población objetivo, la calidad de los indicadores y la disponibilidad de medios de verificación.

El cumplimiento de metas programadas y la alineación con los objetivos del fondo han sido satisfactorios en la mayoría de los ejercicios fiscales, aunque se identifican variaciones negativas en algunos años debido a disminuciones presupuestales o cambios en los criterios de medición.

Conclusiones

La coordinación interinstitucional es un factor determinante para el logro de los objetivos del FAM-IE y del Ramo 33, permitiendo la alineación de esfuerzos, la focalización de recursos y el seguimiento de resultados. Se recomienda fortalecer la definición de la población objetivo, mejorar la calidad de los indicadores y garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los medios de verificación para maximizar el impacto del fondo en la cobertura y calidad educativa.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS (SIIP, SRFT, DEFICIT, SSASM)

Análisis Técnico

El FAM-IE cuenta con un conjunto de sistemas e instrumentos para la supervisión, el seguimiento y la rendición de cuentas, entre los que destacan el Sistema Integral de Información de Proyectos (SIIP), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el sistema DEFICIT y el Sistema de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SSASM).

- ▶ **SIIP:** Plataforma para el registro, seguimiento y monitoreo de los proyectos de infraestructura educativa, permitiendo la integración de información técnica, financiera y de avance físico. Facilita la toma de decisiones y la generación de reportes para la SEP y los gobiernos estatales.
- ▶ **SRFT:** Sistema administrado por la SHCP para el reporte del ejercicio, destino e indicadores de los recursos transferidos. Incluye módulos para el registro de proyectos, el avance físico-financiero y la carga de indicadores de la MIR. Es la principal herramienta para la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los fondos.
- ▶ **DEFICIT:** Instrumento para la identificación y seguimiento de deficiencias en la ejecución de los proyectos, permitiendo la detección oportuna de desviaciones y la implementación de acciones correctivas.

- **SSASM:** Sistema para el registro, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en las evaluaciones externas e internas. Permite la priorización de acciones, el monitoreo de avances y la generación de minutas y documentos de trabajo para la mejora continua.

Estos sistemas se complementan con los informes trimestrales y anuales, las auditorías de la ASF y las evaluaciones del CONEVAL, que verifican el cumplimiento de metas, la eficiencia en el ejercicio de los recursos y la atención a las recomendaciones de mejora.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La implementación de mecanismos de supervisión y seguimiento cumple con los lineamientos de la LCF, la LFPRH y los acuerdos DOF, que exigen la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de los fondos federales transferidos. Los sistemas SIIP y SRFT están alineados con las mejores prácticas internacionales en materia de monitoreo y evaluación, permitiendo la trazabilidad de los recursos y la generación de información para la toma de decisiones.

Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad en la interoperabilidad de los sistemas, la capacitación de los usuarios y la calidad de la información registrada. La falta de integración entre plataformas y la duplicidad de registros pueden generar inconsistencias y limitar la eficacia de los mecanismos de supervisión.

Conclusiones

Los mecanismos de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas del FAM-IE son herramientas fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la mejora continua en la gestión de los recursos. Se recomienda avanzar en la integración de sistemas, fortalecer la capacitación de los usuarios y promover la interoperabilidad de plataformas para maximizar el valor de la información generada y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

EVALUACIÓN NORMATIVA Y CUMPLIMIENTO

Análisis Técnico

El marco normativo que regula el FAM-IE está conformado por la LCF, el PEF, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRH)

y los acuerdos publicados en el DOF. La LCF establece los principios de coordinación fiscal, la distribución de los fondos y las obligaciones de las entidades federativas en la administración y rendición de cuentas de los recursos transferidos.

El PEF determina anualmente los montos asignados al FAM-IE, las reglas de operación y los criterios para la distribución y calendarización de las ministraciones. El Reglamento LFRRH regula la programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos, mientras que los acuerdos DOF detallan la distribución por entidad federativa y los procedimientos para la presentación de informes y la validación de proyectos.

La normatividad exige la transparencia, la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos, así como la evaluación del desempeño y la atención a las recomendaciones de las auditorías y evaluaciones externas.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

El FAM-IE cumple con los preceptos legales y normativos, garantizando la alineación de los procesos de integración, distribución, administración y seguimiento de los recursos con los objetivos del Ramo 33 y las disposiciones federales y estatales. Las auditorías de la ASF y las evaluaciones del CONEVAL verifican el cumplimiento de la normatividad, identificando áreas de mejora y emitiendo recomendaciones para fortalecer la gestión del fondo.

No obstante, se han detectado vacíos normativos en la definición de la población objetivo, la integración de sistemas de información y la homologación de procesos entre entidades federativas. La falta de reglas de operación específicas para algunos componentes y la diversidad de normativas estatales pueden generar inconsistencias y dificultar la evaluación comparativa del desempeño.

Conclusiones

El FAM-IE opera bajo un marco normativo sólido, que garantiza la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos. Sin embargo, es necesario avanzar en la armonización de normativas, la definición de reglas de operación específicas y la integración de sistemas de información para fortalecer la evaluación y la comparabilidad de resultados entre entidades federativas.

EVALUACIÓN DE LA MIR Y CALIDAD DE INDICADORES (CREMAA, FICHAS TÉCNICAS)

Análisis Técnico

La calidad de los indicadores de la MIR del FAM-IE se evalúa conforme a los criterios CREMAA: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aporte Marginal^{25,23}. Estos criterios aseguran que los indicadores sean comprensibles, pertinentes, económicos en su generación, sujetos a verificación independiente, adecuados para describir los logros del programa y que aporten información adicional relevante.

Las fichas técnicas de los indicadores deben contener el resumen narrativo, el nombre del indicador, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición y los medios de verificación. La MIR del FAM-IE incluye indicadores estratégicos de cobertura, incremento de matrícula, atención de planteles y aprobación de proyectos, alineados con los objetivos del fondo y del Ramo 33.

Evaluaciones recientes han señalado que los indicadores cumplen parcialmente con los criterios CREMAA, identificando áreas de mejora en la definición de líneas base, la disponibilidad de medios de verificación y la claridad en la identificación de la población objetivo y atendida.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

La evaluación de la MIR y la calidad de los indicadores está normada por la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP y los lineamientos del CONEVAL, que exigen la alineación de los indicadores con los objetivos del programa y la validación de su pertinencia y calidad^{25,23}. Las fichas técnicas deben ser actualizadas y publicadas en los portales oficiales, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo, la falta de fichas técnicas completas y la ausencia de medios de verificación claros limitan la capacidad de seguimiento y evaluación de los resultados. La diversidad de indicadores entre entidades federativas dificulta la comparación y el análisis agregado de los logros del fondo.

Conclusiones

La evaluación de la MIR y la calidad de los indicadores del FAM-IE es fundamental para el seguimiento de resultados y la mejora continua del programa. Se recomienda fortalecer la capacitación en el diseño de indicadores, garantizar la disponibilidad y

actualización de las fichas técnicas y promover la homologación de indicadores entre entidades federativas para facilitar la evaluación comparativa y la toma de decisiones basada en evidencia.

IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS NORMATIVAS Y OPERATIVAS EN FAM-IE

Análisis Técnico

A pesar de los avances en la normatividad y la operación del FAM-IE, persisten brechas que afectan la eficacia y eficiencia del fondo. Entre las principales brechas normativas se encuentran la falta de reglas de operación específicas para algunos componentes, la ausencia de mecanismos formales para la identificación y cuantificación de la población objetivo y atendida, y la diversidad de normativas estatales que dificultan la homologación de procesos.

En el ámbito operativo, se identifican deficiencias en la integración y actualización de sistemas de información, retrasos en la ministración de recursos, inconsistencias en la documentación soporte y limitaciones en la capacidad de supervisión y seguimiento de los proyectos. La falta de sincronización entre los calendarios federales y estatales y la carencia de sistemas formales de seguimiento a las obras son cuellos de botella recurrentes.

La sostenibilidad y el mantenimiento de la infraestructura educativa también presentan desafíos, debido a la insuficiencia de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo y la falta de políticas integrales que garanticen la funcionalidad y durabilidad de las instalaciones.

Cumplimiento Normativo y Evaluación

Las brechas identificadas limitan el cumplimiento pleno de la normatividad y la consecución de los objetivos del fondo. Las auditorías y evaluaciones externas han recomendado la armonización de normativas, la definición de reglas de operación específicas, la integración de sistemas de información y la implementación de políticas de mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura.

La falta de mecanismos formales para la identificación de la población objetivo y la ausencia de sistemas de seguimiento estandarizados dificultan la evaluación de impacto y la focalización de los recursos en las áreas de mayor necesidad.

Conclusiones

La identificación y atención de brechas normativas y operativas es esencial para fortalecer la gestión del FAM-IE y maximizar su impacto en la cobertura, equidad y calidad educativa. Se recomienda avanzar en la armonización de normativas, la integración de sistemas de información, la definición de reglas de operación específicas y la implementación de políticas de mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura.

INSTRUMENTOS Y SISTEMAS MENCIONADOS: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

SIIP (Sistema Integral de Información de Proyectos)

El SIIP es una plataforma tecnológica desarrollada para el registro, seguimiento y monitoreo de los proyectos de infraestructura educativa financiados con recursos del FAM-IE. Permite la integración de información técnica, financiera y de avance físico, facilitando la toma de decisiones y la generación de reportes para la SEP y los gobiernos estatales. El SIIP contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas, aunque su eficacia depende de la calidad y oportunidad de la información registrada y de la capacitación de los usuarios.

SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos)

El SRFT es el sistema administrado por la SHCP para el reporte del ejercicio, destino e indicadores de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Incluye módulos para el registro de proyectos, el avance físico-financiero y la carga de indicadores de la MIR. Es la principal herramienta para la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los fondos, permitiendo la trazabilidad de los recursos y la generación de información para la toma de decisiones.

DEFICIT

El sistema DEFICIT es un instrumento para la identificación y seguimiento de deficiencias en la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa. Permite la detección oportuna de desviaciones, la implementación de acciones correctivas y la documentación de las lecciones aprendidas para la mejora continua de los procesos.

SSASM (Sistema de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora)

El SSASM es una plataforma para el registro, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en las evaluaciones externas e internas. Permite la priorización de acciones, el monitoreo de avances y la generación de minutas y documentos de trabajo para la mejora continua. El SSASM contribuye a la institucionalización de la mejora continua y al cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías y evaluaciones.

ROLES DE ACTORES ESTATALES: SECRETARÍAS DE FINANZAS, INIFE, IPES Y GOBIERNOS ESTATALES

Las Secretarías de Finanzas son responsables de la administración financiera y la ministración de los recursos del FAM-IE, asegurando el registro contable y la rendición de cuentas. Los INIFE ejecutan los proyectos de infraestructura educativa, coordinando la planeación, programación, supervisión y seguimiento de las obras. Las IPES participan en la identificación de necesidades, la presentación de propuestas y la ejecución de proyectos en el nivel superior. Los gobiernos estatales, a través de sus distintas dependencias, coordinan la integración de propuestas, la priorización de proyectos y la supervisión de la ejecución, garantizando el cumplimiento de la normatividad y la alineación con los objetivos del fondo.

PROCESOS DE APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS (GUÍA FAM, FORMATOS A Y B)

La aprobación y validación de proyectos financiados con recursos del FAM-IE se realiza conforme a la Guía FAM, que establece los requisitos, criterios y procedimientos para la presentación de propuestas institucionales de infraestructura física. Los formatos A y B se utilizan para el registro y resumen de los proyectos, incluyendo información sobre la población objetivo, el diagnóstico de necesidades, la justificación técnica y financiera, y la priorización de intervenciones.

El proceso incluye la revisión y validación por parte de las autoridades estatales y federales, la integración de expedientes técnicos y la autorización de los proyectos seleccionados para su financiamiento. La transparencia y la documentación adecuada son elementos clave para la rendición de cuentas y la evaluación de impacto.

GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO DE PROYECTOS (INFORMES DE AVANCE)

La gestión financiera de los proyectos financiados con el FAM-IE requiere la integración de informes de avance físico-financiero, que documentan el progreso en la ejecución de las obras, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas. Estos informes son presentados periódicamente a las autoridades federales y estatales, permitiendo la identificación de desviaciones, la implementación de acciones correctivas y la evaluación de resultados.

La calidad y oportunidad de los informes de avance son fundamentales para la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia. La integración de sistemas de información y la capacitación de los responsables son factores clave para garantizar la eficacia de los mecanismos de seguimiento.

EVALUACIONES EXTERNAS Y AUDITORÍAS: CONEVAL, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Las evaluaciones externas y las auditorías realizadas por el CONEVAL y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) son instrumentos esenciales para verificar el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia en el ejercicio de los recursos y la consecución de los objetivos del FAM-IE, 8.4. Estas evaluaciones identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, emitiendo recomendaciones para la mejora continua y la atención de las brechas normativas y operativas.

La atención oportuna a las recomendaciones y la implementación de acciones de mejora son indicadores de la capacidad institucional para la gestión eficiente y transparente de los recursos.

IMPACTO EN COBERTURA Y EQUIDAD: INDICADORES DE COBERTURA, MARGINACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

El FAM-IE contribuye significativamente a la ampliación de la cobertura educativa y la reducción de las desigualdades regionales y sociales. Los indicadores de cobertura, marginación y atención a la población objetivo permiten monitorear el impacto de los recursos en la mejora de la infraestructura educativa y el acceso a servicios de calidad.

No obstante, persisten brechas en la identificación y cuantificación de la población objetivo y atendida, así como en la focalización de los recursos en las áreas de mayor rezago. La integración de sistemas de información y la homologación de indicadores son fundamentales para fortalecer la evaluación de impacto y la focalización de las intervenciones.

SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS

La sostenibilidad y el mantenimiento de la infraestructura educativa financiada con el FAM-IE son desafíos recurrentes, debido a la insuficiencia de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo y la falta de políticas integrales que garanticen la funcionalidad y durabilidad de las instalaciones. La implementación de políticas de mantenimiento, la participación de la comunidad educativa y la integración de recursos adicionales son estrategias recomendadas para asegurar la sostenibilidad de las inversiones.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: PORTALES, INFORMES Y DATOS ABIERTOS

La transparencia y el acceso a la información son principios rectores en la gestión del FAM-IE. Los portales oficiales, los informes periódicos y la publicación de datos abiertos permiten la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la evaluación independiente de los resultados. La calidad, oportunidad y accesibilidad de la información son factores clave para fortalecer la confianza pública y la legitimidad de las políticas de infraestructura educativa.

BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES Y COMPARATIVAS EN FONDOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Las buenas prácticas internacionales destacan la importancia de la planificación estratégica, la integración de sistemas de información, la focalización de recursos en las áreas de mayor rezago, la participación de la comunidad educativa y la evaluación continua de resultados. La colaboración público-privada, la movilización intersectorial de recursos y la implementación de estándares mínimos de inversión por estudiante son estrategias recomendadas para avanzar hacia sistemas educativos más inclusivos, equitativos y sostenibles.

CONCLUSIONES GENERALES

El FAM-IE constituye un instrumento fundamental para la mejora de la infraestructura educativa en México, alineado con los objetivos de descentralización, equidad y desarrollo social del Ramo General 33. Su estructura de coordinación, mecanismos de distribución, administración y seguimiento están respaldados por un marco normativo robusto y sistemas de información avanzados. Sin embargo, persisten brechas normativas y operativas que limitan la eficacia y eficiencia del fondo.

Es imprescindible avanzar en la armonización de normativas, la integración de sistemas de información, la definición de reglas de operación específicas y la implementación de políticas de mantenimiento y sostenibilidad. La capacitación continua de los actores, la transparencia, la rendición de cuentas y la atención a las recomendaciones de las evaluaciones externas son elementos clave para maximizar el impacto del FAM-IE en la cobertura, equidad y calidad educativa.

ANÁLISIS INTEGRAL

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA DEFINIR Y VALORAR LA COORDINACIÓN EFECTIVA

La coordinación efectiva en fondos federales descentralizados, como el Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa (FAM-IE), constituye un desafío central en el marco del federalismo mexicano y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Para abordar su valoración, es imprescindible partir de una definición robusta y multidimensional de coordinación, sustentada en la literatura sobre coordinación intra e interorganizacional, así como en los criterios normativos y evaluativos desarrollados por instancias como el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

DEFINICIÓN Y DIMENSIONES DE LA COORDINACIÓN EFECTIVA

La coordinación, desde la perspectiva organizacional, es el proceso mediante el cual actores diversos (organizaciones, dependencias, niveles de gobierno) sincronizan y armonizan sus actividades, recursos y decisiones para alcanzar objetivos comunes, evitando redundancias, vacíos y contradicciones en la acción pública. En el contexto de políticas públicas, la coordinación no es un fin en sí mismo, sino un instrumento estratégico para la consecución de resultados integrados y coherentes, especialmente en entornos complejos y descentralizados.

La literatura especializada identifica dos grandes componentes de la coordinación: el administrativo (relacionado con estructuras, procedimientos y reglas) y el de políticas (relacionado con el diseño, coherencia y articulación de instrumentos y metas). La efectividad de la coordinación depende de la existencia de reglas claras, responsables definidos, mecanismos de intercambio de información y espacios de deliberación y toma de decisiones conjuntas.

FACTORES CLAVE PARA LA COORDINACIÓN EFECTIVA: EL MARCO CONEVAL

El CONEVAL ha sistematizado tres factores esenciales para valorar la coordinación efectiva en programas y fondos federales:

1. **Reglas para la toma de decisiones:** Existencia de normas, procedimientos y órganos colegiados que regulan cómo, quiénes y bajo qué criterios se toman las decisiones estratégicas y operativas del fondo. Esto implica claridad en la distribución de atribuciones, responsabilidades y mecanismos de resolución de conflictos.

2. **Discusión de política pública:** Espacios institucionalizados de diálogo, deliberación y concertación entre los actores relevantes (federación, estados, municipios, organismos ejecutores, beneficiarios), orientados a la definición de prioridades, ajustes de política y adaptación a nuevas circunstancias o información.
3. **Mecanismos de intercambio de información:** Sistemas y procesos que permiten el flujo oportuno, confiable y útil de información entre los actores, tanto para la planeación, operación y seguimiento, como para la rendición de cuentas y la mejora continua. Incluye la interoperabilidad de sistemas, la calidad de los datos y la institucionalización del uso de la información para la toma de decisiones.

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA VALORACIÓN

La metodología propuesta para definir y valorar la coordinación efectiva del FAM-IE integra los siguientes elementos:

- ▶ **Análisis procedimental:** Revisión de la estructura formal de coordinación, identificando los órganos, reglas y procesos establecidos en la LCF, los lineamientos federales y estatales, y los manuales operativos del fondo.
- ▶ **Análisis sustantivo:** Evaluación de la coherencia entre los objetivos del fondo, los instrumentos de política (programas, proyectos, acciones) y los resultados esperados, considerando la alineación con los planes nacionales y estatales de desarrollo y las necesidades identificadas de infraestructura educativa.
- ▶ **Evaluación de los tres factores del CONEVAL:** Para cada función normativa y operativa del FAM-IE, se valoran las reglas de decisión, los espacios de discusión y los mecanismos de información, identificando fortalezas, debilidades y áreas de mejora.
- ▶ **Uso de indicadores e instrumentos de medición:** Se recomienda emplear matrices de indicadores para resultados (MIR), escalas tipo Likert para percepción de actores, y análisis de cumplimiento de metas y ASM (aspectos susceptibles de mejora) para valorar la efectividad de la coordinación.
- ▶ **Enfoque participativo y multiactor:** La metodología incorpora talleres, entrevistas y consultas a actores clave (ejecutores, beneficiarios, órganos de control, sociedad civil) para enriquecer el diagnóstico y la valoración de la coordinación.

SUSTENTO BIBLIOGRÁFICO Y NORMATIVO

La propuesta metodológica se fundamenta en la literatura sobre coordinación organizacional (Lawrence y Lorsch, Simon, Mintzberg, Drucker, Follett, McGregor), en los enfoques de integración de políticas (Collier, Liberatore, Eggenberger y Partidario, Provan y Sydow, Stead y Meijers), y en los criterios normativos de la LCF, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación y los lineamientos de evaluación del CONEVAL y la SHCP.

COMPARACIÓN ENTRE EL TIPO IDEAL Y LA SITUACIÓN ACTUAL DEL FAM-IE

La comparación entre los determinantes ideales de coordinación efectiva y los elementos observados en la operación real del FAM-IE revela avances, brechas y retos persistentes en la implementación del fondo bajo el marco de la descentralización administrativa y la LCF.

DETERMINANTES IDEALES DE COORDINACIÓN EFECTIVA (TIPO IDEAL)

El tipo ideal de coordinación efectiva, conforme a la literatura y los lineamientos evaluativos, se caracteriza por:

- ▶ **Reglas claras y responsables definidos:** Existencia de órganos colegiados (comités, consejos, unidades ejecutoras) con atribuciones precisas para la toma de decisiones, la planeación y la supervisión del fondo.
- ▶ **Espacios de discusión y deliberación:** Mecanismos institucionalizados para la participación de los actores relevantes en la definición de prioridades, la adaptación de políticas y la resolución de conflictos.
- ▶ **Mecanismos robustos de intercambio de información:** Sistemas interoperables, confiables y oportunos para la gestión, seguimiento y evaluación de los recursos, proyectos y resultados del fondo.
- ▶ **Coherencia entre metas, instrumentos y población objetivo:** Articulación de los programas y acciones en torno a un diagnóstico claro del problema, una definición precisa de la población objetivo y una alineación con los objetivos nacionales y estatales de desarrollo.
- ▶ **Rendición de cuentas y transparencia:** Procedimientos efectivos para la auditoría, la fiscalización y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos y la evaluación de resultados.

ELEMENTOS OBSERVADOS EN EL FAM-IE: HALLAZGOS Y BRECHAS

El análisis de evaluaciones recientes y de la operación del FAM-IE en diversas entidades federativas muestra avances importantes, pero también brechas respecto al tipo ideal:

- ▶ **Reglas y responsables:** Si bien la LCF y los lineamientos federales establecen reglas claras para la distribución, administración y fiscalización del fondo, en la práctica existen ambigüedades en la delimitación de responsabilidades entre las instancias federales, estatales y ejecutoras (por ejemplo, entre las secretarías de educación, los institutos estatales de infraestructura educativa y las universidades).
- ▶ **Espacios de discusión:** Se han institucionalizado talleres participativos y mesas de análisis en algunas entidades (Jalisco, Michoacán, Baja California), pero persisten limitaciones en la participación efectiva de actores locales y beneficiarios, así como en la retroalimentación de recomendaciones externas.
- ▶ **Mecanismos de información:** Existen sistemas como el SRFT, la MIR federal y estatal, y plataformas de transparencia, pero se identifican problemas de interoperabilidad, calidad y actualización de datos, así como falta de integración entre sistemas financieros y de seguimiento de obras.
- ▶ **Diagnóstico y focalización:** En varios casos, no se cuenta con diagnósticos específicos del problema de infraestructura educativa, ni con una definición clara y documentada de la población potencial, objetivo y atendida. La focalización de recursos y proyectos se basa en criterios generales, pero carece de mecanismos sistemáticos de priorización y seguimiento.
- ▶ **Indicadores y evaluación:** Las MIR federales y estatales presentan avances en la definición de indicadores de actividad y componente, pero persisten vacíos en los niveles de Fin y Propósito, dificultando la evaluación de impacto y la contribución del fondo a los objetivos superiores.
- ▶ **Rendición de cuentas:** Se han fortalecido los mecanismos de auditoría y transparencia, pero la participación ciudadana y la contraloría social siguen siendo limitadas, y existen riesgos de simulación y falta de sanciones efectivas ante irregularidades.

SÍNTESIS COMPARATIVA

La siguiente tabla resume la comparación entre el tipo ideal y la situación observada en el FAM-IE.

Determinante ideal	Situación observada en FAM-IE	Brecha principal
Reglas claras y responsables	Normatividad robusta, pero ambigüedad en atribuciones	Falta de delimitación precisa de roles y competencias
Espacios de discusión	Talleres y mesas en algunas entidades	Participación limitada y retroalimentación parcial
Mecanismos de información	Sistemas existentes, pero con problemas de integración	Calidad y actualización de datos insuficientes
Diagnóstico y focalización	Diagnóstico parcial, población objetivo poco definida	Falta de metodología sistemática y documentación
Indicadores y evaluación	MIR con avances en actividad y componente	Vacíos en Fin y Propósito, dificultad de evaluación
Rendición de cuentas	Auditoría y transparencia fortalecidas	Contraloría social y sanciones poco efectivas

En suma, el FAM-IE ha avanzado en la institucionalización de reglas y mecanismos de coordinación, pero enfrenta retos significativos en la integración de sistemas de información, la focalización de recursos, la evaluación de resultados y la participación efectiva de actores clave.

ANÁLISIS FODA POR FUNCIÓN NORMATIVA DEL FAM-IE

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) permite identificar los factores internos y externos que inciden en la efectividad de la coordinación del FAM-IE, diferenciando por función normativa: integración, distribución, administración y ejercicio, supervisión y seguimiento.

FUNCIONES NORMATIVAS A EVALUAR

De acuerdo con la LCF y los lineamientos de evaluación, las funciones normativas clave del FAM-IE son:

- **Integración:** Determinación de fórmulas de distribución y fuentes de información relevantes para la asignación de recursos.

- **Distribución:** Asignación y transferencia de recursos a las entidades federativas.
- **Administración y ejercicio:** Gestión y aplicación de los recursos conforme a las disposiciones federales y estatales.
- **Supervisión y seguimiento:** Verificación de la correcta aplicación de los recursos, generación de información y evaluación de resultados.

MATRIZ FODA POR FUNCIÓN NORMATIVA

TABLA 2. ANÁLISIS FODA

Función	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Integración	Fórmulas de distribución claras en la LCF; publicación anual en DOF	Uso de variables actualizadas y criterios de equidad	Falta de actualización de diagnósticos de necesidades; ambigüedad en roles	Cambios en criterios de asignación sin consulta; presión política
Distribución	Transferencias calendarizadas y transparentes; reglas de operación	Mejora de mecanismos de calendarización y seguimiento	Retrasos en ministraciones; falta de flexibilidad ante emergencias	Recortes presupuestales; volatilidad macroeconómica
Administración	Manuales operativos y procedimientos definidos; sistemas de control interno	Integración de sistemas financieros y de seguimiento	Falta de integración entre sistemas; diferencias en capacidades estatales	Corrupción, desviación de recursos, cambios administrativos
Ejercicio	Ejecución conforme a normatividad; mecanismos de registro y reporte	Capacitación y profesionalización del personal; uso de tecnologías	Sub-ejercicio de recursos; falta de justificación de metas	Sanciones por incumplimiento; presión social y mediática
Supervisión	Auditorías internas y externas; informes trimestrales y anuales	Fortalecimiento de contraloría social y participación ciudadana	Limitada retroalimentación; falta de indicadores de impacto	Simulación de rendición de cuentas; falta de sanciones efectivas
Seguimiento	MIR federal y estatal; ASM atendidos en varias entidades	Homologación de indicadores y sistemas; uso de plataformas abiertas	Vacios en niveles de Fin y Propósito; falta de seguimiento a ASM	Cambios en prioridades políticas; recentralización de funciones

Función	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Valoración general coordinación del FAM-IE	Marco normativo sólido (LCF, LFPRH, LGCG) que define atribuciones; existencia de sistemas de información (SRFT, SIIP) y procedimientos operativos; coordinación básica entre niveles educativos y el IEIFE	Posibilidad de integrar diagnósticos técnicos actualizados y criterios de equidad; fortalecimiento de la contraloría social y participación ciudadana; uso de tecnologías digitales para transparencia y seguimiento	Fragmentación en la articulación interinstitucional; insuficiente trazabilidad documental; vacíos en indicadores de impacto; debilidad en la retroalimentación de información para la planeación	Presiones políticas en la asignación de recursos; volatilidad macroeconómica y recortes presupuestales; riesgos de recentralización; amenazas de corrupción y simulación de rendición de cuentas

ANÁLISIS DETALLADO POR FUNCIÓN

Integración: La existencia de fórmulas de distribución y la publicación anual de variables en el DOF constituyen fortalezas normativas. Sin embargo, la falta de actualización de diagnósticos de necesidades y la ambigüedad en la delimitación de roles entre federación y estados generan debilidades. La oportunidad radica en el uso de variables más precisas y actualizadas, mientras que la amenaza principal es la modificación unilateral de criterios de asignación por razones políticas o presupuestales.

- **Distribución:** Las transferencias calendarizadas y la transparencia en la asignación son fortalezas, pero los retrasos en ministraciones y la falta de flexibilidad ante emergencias representan debilidades. Mejorar los mecanismos de calendarización y seguimiento es una oportunidad, mientras que los recortes presupuestales y la volatilidad macroeconómica son amenazas latentes.
- **Administración y ejercicio:** La existencia de manuales operativos y sistemas de control interno es positiva, pero la falta de integración entre sistemas financieros y de seguimiento, así como las diferencias en capacidades estatales, limitan la eficiencia. La profesionalización del personal y el uso de tecnologías son oportunidades, frente a riesgos de corrupción y cambios administrativos que pueden afectar la continuidad.
- **Supervisión y seguimiento:** Las auditorías y los informes periódicos son fortalezas, pero la limitada retroalimentación y la falta de indicadores de impacto dificultan la mejora continua. Fortalecer la contraloría social y la participación ciudadana es una oportunidad, mientras que la simulación de rendición de cuentas y la falta de sanciones efectivas son amenazas que pueden minar la confianza pública.

SÍNTESIS

La coordinación del FAM-IE presenta fortalezas normativas y procedimentales que aseguran un marco de operación claro y sistemas de reporte estandarizados. Sin embargo, persisten debilidades estructurales relacionadas con la falta de integración plena entre actores, la ausencia de criterios técnicos explícitos en la priorización y la limitada retroalimentación para la mejora continua. Las oportunidades se centran en la modernización tecnológica, la participación social y la actualización de diagnósticos, mientras que las amenazas provienen de factores externos como la presión política, la inestabilidad presupuestal y la corrupción.

En conjunto, la coordinación es funcional pero no plenamente efectiva, requiriendo ajustes para alcanzar el tipo ideal de coordinación efectiva que asegure la orientación a resultados del Ramo 33 y del FAM-IE.

ÁREAS DE MEJORA IDENTIFICADAS

El análisis integral de la coordinación del FAM-IE permite identificar áreas de mejora prioritarias para fortalecer la efectividad del fondo en el marco de la descentralización y la LCF:

1. Diagnóstico y focalización

- ▶ Elaborar diagnósticos específicos y actualizados sobre las necesidades de infraestructura educativa en cada entidad, incluyendo causas, consecuencias, cuantificación y ubicación territorial de la población objetivo.
- ▶ Definir y documentar la población potencial, objetivo y atendida con metodología clara y fuentes de información verificables, para orientar la focalización de recursos y proyectos.

2. Integración y calidad de sistemas de información

- ▶ Homologar e integrar los sistemas de información financieros, de seguimiento de obras y de indicadores, asegurando la interoperabilidad y la actualización oportuna de datos.
- ▶ Publicar y transparentar la información relevante en portales accesibles y en formatos abiertos, facilitando la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

3. Fortalecimiento de la planeación y la evaluación

- ▶ Desarrollar y actualizar las MIR estatales del FAM-IE, alineadas con los objetivos del Plan Nacional y los planes estatales de desarrollo, incluyendo indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- ▶ Implementar instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios y la percepción de los actores clave, utilizando escalas tipo Likert y encuestas participativas.

4. Profesionalización y capacidades institucionales

- ▶ Capacitar y profesionalizar al personal responsable de la administración, ejecución y seguimiento del fondo, especialmente en el uso de sistemas de información, diseño de indicadores y gestión por resultados.
- ▶ Desarrollar manuales de procesos y procedimientos actualizados, que reflejen la operación real y faciliten la transferencia de conocimientos y la continuidad institucional.

5. Participación y contraloría social

- ▶ Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y contraloría social, institucionalizando comités y espacios de vigilancia y retroalimentación en la operación del fondo.
- ▶ Incorporar talleres participativos y mesas de análisis en los procesos de evaluación y seguimiento, para enriquecer el diagnóstico y la pertinencia de las recomendaciones.

6. Seguimiento y atención a recomendaciones

- ▶ Elaborar y publicar planes de seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas, asegurando la sostenibilidad de las acciones de mejora y la institucionalización de buenas prácticas.
- ▶ Reducir el rechazo de recomendaciones externas mediante la participación de los actores involucrados en la discusión y ajuste de las propuestas de mejora.

RECOMENDACIONES FACTIBLES CON MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN

A partir del análisis precedente, se presentan recomendaciones concretas para fortalecer la coordinación efectiva del FAM-IE, acompañadas de mecanismos de implementación, análisis de factibilidad, actores responsables y efectos esperados.

1. Elaborar diagnósticos integrales de necesidades de infraestructura educativa

Recomendación: Desarrollar diagnósticos específicos y actualizados sobre las necesidades de infraestructura educativa en cada entidad federativa, incluyendo causas, consecuencias, cuantificación y ubicación territorial de la población objetivo.

Mecanismo de implementación:

- ▶ Responsable: Secretaría de Educación estatal, en coordinación con el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa y apoyo técnico de universidades públicas.
- ▶ Recursos: Equipos técnicos multidisciplinarios, acceso a bases de datos oficiales, financiamiento para trabajo de campo.
- ▶ Plazo: 6-12 meses.
- ▶ Factibilidad: Alta, requiere voluntad política y coordinación interinstitucional.
- ▶ Efectos esperados: Mejor focalización de recursos, alineación con prioridades reales, reducción de duplicidades y vacíos en la atención.

2. Homologar e integrar sistemas de información y seguimiento

Recomendación: Integrar y homologar los sistemas de información financieros, de seguimiento de obras y de indicadores, asegurando la interoperabilidad y la actualización oportuna de datos.

Mecanismo de implementación:

- ▶ Responsable: Secretaría de Hacienda estatal, Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, áreas de tecnologías de la información.
- ▶ Recursos: Desarrollo o adaptación de plataformas tecnológicas, capacitación de personal, acuerdos de interoperabilidad.

- ▶ Plazo: 12-18 meses.
- ▶ Factibilidad: Media, requiere inversión inicial y coordinación técnica.
- ▶ Efectos esperados: Mayor eficiencia en la gestión, reducción de errores y duplicidades, mejora en la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

3. Actualizar y fortalecer las MIR estatales del FAM-IE

Recomendación: Desarrollar y actualizar las MIR estatales del FAM-IE, alineadas con los objetivos nacionales y estatales, incluyendo indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Mecanismo de implementación:

- ▶ Responsable: Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, Secretaría de Planeación estatal, con asesoría de la SHCP y el CONEVAL.
- ▶ Recursos: Asistencia técnica, talleres de capacitación, revisión de buenas prácticas.
- ▶ Plazo: 6 meses.
- ▶ Factibilidad: Alta, requiere coordinación y apoyo técnico.
- ▶ Efectos esperados: Mejor evaluación de resultados, alineación vertical y horizontal de objetivos, mayor transparencia y rendición de cuentas.

4. Fortalecer la participación ciudadana y la contraloría social

Recomendación: Institucionalizar comités de contraloría social y espacios de participación ciudadana en la vigilancia y retroalimentación de la operación del fondo.

Mecanismo de implementación:

- ▶ Responsable: Secretaría de Educación estatal, Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, órganos de control interno.
- ▶ Recursos: Manuales de operación, capacitación a beneficiarios y ciudadanos, difusión de convocatorias.
- ▶ Plazo: 6-12 meses.

- ▶ Factibilidad: Media, requiere cambio cultural y apoyo institucional.
- ▶ Efectos esperados: Mayor legitimidad social, reducción de riesgos de corrupción, mejora en la pertinencia de las acciones.

5. Implementar instrumentos de medición de satisfacción y percepción

Recomendación: Desarrollar e implementar instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios y la percepción de los actores clave sobre la operación del fondo.

Mecanismo de implementación:

- ▶ Responsable: Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, universidades públicas, áreas de evaluación estatal.
- ▶ Recursos: Diseño de encuestas, aplicación en campo o en línea, análisis de resultados.
- ▶ Plazo: 6 meses.
- ▶ Factibilidad: Alta, requiere recursos mínimos y apoyo técnico.
- ▶ Efectos esperados: Retroalimentación para la mejora continua, ajuste de estrategias y acciones, mayor enfoque en resultados.

6. Elaborar y publicar planes de seguimiento a ASM

Recomendación: Elaborar y publicar planes de seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas, asegurando la sostenibilidad de las acciones de mejora.

Mecanismo de implementación:

- ▶ Responsable: Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, áreas de planeación y evaluación.
- ▶ Recursos: Plantillas y formatos de seguimiento, reuniones periódicas de revisión, publicación en portales de transparencia.
- ▶ Plazo: 6 meses.
- ▶ Factibilidad: Alta, requiere voluntad institucional y disciplina operativa.
- ▶ Efectos esperados: Mayor cumplimiento de recomendaciones, institucionalización de buenas prácticas, mejora en la gestión y resultados.

7. Capacitar y profesionalizar al personal responsable

Recomendación: Desarrollar programas de capacitación y profesionalización para el personal responsable de la administración, ejecución y seguimiento del fondo.

Mecanismo de implementación:

- ▶ **Responsable:** Secretaría de Educación estatal, Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, universidades públicas.
- ▶ **Recursos:** Cursos, talleres, certificaciones, intercambio de experiencias.
- ▶ **Plazo:** Permanente, con ciclos anuales de actualización.
- ▶ **Factibilidad:** Alta, requiere recursos presupuestales y alianzas institucionales.
- ▶ **Efectos esperados:** Mejora en la eficiencia y calidad de la gestión, reducción de errores y riesgos, fortalecimiento de capacidades institucionales.

CONCLUSIONES

El análisis integral de la efectividad de la coordinación del FAM-IE evidencia avances significativos en la institucionalización de reglas, procedimientos y mecanismos de control, pero también revela brechas persistentes en la integración de sistemas de información, la focalización de recursos, la evaluación de resultados y la participación efectiva de actores clave. La descentralización administrativa y la LCF han permitido fortalecer las capacidades estatales, pero requieren ajustes continuos para garantizar la coherencia, la transparencia y la rendición de cuentas en la operación del fondo.

La propuesta metodológica presentada, sustentada en la literatura especializada y en los criterios del CONEVAL, ofrece un marco robusto para definir y valorar la coordinación efectiva, integrando el análisis procedimental y sustantivo, la evaluación de reglas, espacios de discusión y mecanismos de información, y el uso de indicadores y enfoques participativos.

La comparación entre el tipo ideal y la situación actual del FAM-IE muestra que, si bien existen avances en la normatividad y la operación, persisten retos en la delimitación de roles, la integración de sistemas, la focalización y la evaluación de impacto. El análisis FODA por función normativa identifica fortalezas en la normatividad y los sistemas de control, pero también debilidades en la integración de información, la profesionalización y la participación social, así como amenazas derivadas de cambios políticos, recortes presupuestales y riesgos de recentralización.

Las áreas de mejora y las recomendaciones propuestas son factibles y cuentan con mecanismos claros de implementación, actores responsables y efectos esperados, orientados a fortalecer la coordinación efectiva del FAM-IE en el marco de la descentralización y la LCF. Su implementación contribuirá a una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados, en beneficio de la infraestructura educativa y del derecho a la educación de calidad en México.

CONCLUSIONES

La Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el estado de San Luis Potosí, permite identificar que la operación del fondo se sustenta en una estructura de coordinación institucional definida, normativamente consistente y funcional para la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura educativa. Los análisis procedimental, sustantivo e integral muestran que existen actores claramente identificados, atribuciones establecidas y mecanismos operativos que han permitido el ejercicio regular de los recursos y la atención de las necesidades de infraestructura educativa en los distintos niveles educativos.

Desde el análisis procedimental se observa que la coordinación entre las instancias federales y estatales responsables del FAM-IE se apoya en procesos administrativos y técnicos formalizados, flujos de información identificables y el uso sistemático de instrumentos de planeación y seguimiento. Esta estructura ha permitido articular las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo, asegurando la trazabilidad de los recursos y la ejecución de los proyectos conforme a los lineamientos aplicables. La operación cotidiana del fondo muestra estabilidad y capacidad para responder a las obligaciones normativas y administrativas asociadas al ejercicio de los recursos.

El análisis sustantivo permite establecer que la estructura de coordinación observada es congruente con los objetivos del Ramo General 33 y con los propósitos específicos del componente de Infraestructura Educativa del FAM. La planeación y ejecución de los proyectos se orientan, en términos generales, a atender necesidades identificadas de infraestructura física educativa y a contribuir a la mejora de las condiciones de los planteles públicos. Al mismo tiempo, se identifica que la capacidad de la coordinación para incidir de manera estratégica en la redistribución del gasto y en la atención diferenciada de rezagos territoriales se encuentra condicionada por factores estructurales del fondo y por la rigidez inherente a los esquemas de asignación y operación de los recursos.

A partir del análisis integral, la evaluación permite caracterizar la coordinación del FAM-IE en San Luis Potosí como efectiva en términos operativos, pero con márgenes de mejora en su dimensión estratégica. Las fortalezas identificadas en la estructura institucional, los procesos de planeación y los mecanismos de seguimiento conviven con áreas de oportunidad relacionadas con la formalización de ciertos procesos, la sistematización de la información para fines analíticos y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional en etapas clave del ciclo de los proyectos. Estas áreas no comprometen la operación del fondo, pero sí inciden en su capacidad para evolucionar hacia esquemas de coordinación más orientados a resultados.

El panorama que se desprende de la evaluación muestra que el FAM-IE cuenta con una base institucional sólida que ha permitido el ejercicio regular de los recursos y la ejecución de proyectos de infraestructura educativa durante el ejercicio fiscal 2024. El reto principal no se ubica en la ausencia de mecanismos de coordinación, sino en la consolidación de dichos mecanismos para fortalecer su capacidad estratégica, mejorar la toma de decisiones y maximizar la contribución del fondo a los objetivos de equidad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público en infraestructura educativa. Estas conclusiones constituyen el sustento de las recomendaciones que se presentan a continuación, orientadas a fortalecer la coordinación del FAM-IE dentro del marco de atribuciones y alcances definidos por la normatividad vigente.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). Evaluación de políticas y programas públicos. <https://www.cepal.org/es/temas/evaluacion-de-politicas-y-programas/acerca-evaluacion-politicas-programas-publicos>
2. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2018). Criterios para la evaluación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2014). Metodología para la Evaluación Estratégica.
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). Evaluación específica de desempeño. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf
6. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). Metodologías de Evaluación del Ramo General 33. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
7. Feinstein, O. N. (2012). La institucionalización de la evaluación de políticas públicas en América Latina. *Presupuesto y Gasto Público*, 68, 41–52.
8. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación.
9. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación.
10. Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación.
11. Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación.
12. Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
13. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

14. Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
15. Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal 2024. Diario Oficial de la Federación.
16. Sanabria, P. (2015). Avances y retos de la evaluación de políticas públicas en gobiernos subnacionales. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
17. Secretaría de Educación Pública (SEP). (2020). Lineamientos técnicos para la infraestructura física educativa.
18. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
19. Tesorería de la Federación (TESOFE). Lineamientos para la ministración de recursos federales.

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica de la Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) Ejercicio fiscal 2024	
Nombre de la instancia evaluadora	MC&CC Consultores S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Mario Raúl Montante Contreras
Nombre de los principales colaboradores	Mtro. Juan Manuel Rosales Moreno, Mtro. Emmanuel Balboa Gutiérrez, Mtro. Jesús Alejandro González Ovalle, Mtra. Mayra Edith Camacho Leyva, Lic. Héctor de la Fuente Carrillo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE)
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Guillermo Navarro Cedillo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$293,416.51 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos propios

ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS PROCEDIMENTAL: ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO

Función	Actores			Actividades			Vinculación con otros actores			Información general
	Nombre	Gobierno	Dependencia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos	Productos	
Integración	Presupuesto de Egresos de la Federación	Federal	Gobierno Federal	Da a conocer el presupuesto asignado del FAM-IE	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Publicado en la página del Diario Oficial de la Federación	-	-	-	"AVISO" del Diario Oficial de la Federación del recurso asignado al Estado
	Secretaría de Educación Pública en los rubros Básica, Media Superior y Superior	Federal	Gobierno Federal	Determina la distribución y calendarización de los recursos	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Informan al Gobernador del Estado mediante oficios los montos del Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	Entrega al Estado, mediante oficio la distribución del monto asignado incluyendo el porcentaje de descuento del convenio de Potenciación del FAM, dando como resultado el monto Neto ajustado correspondiente al estado de San Luis Potosí.
	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Estatad	Gobierno Estatal	Recibe la información del recurso asignado en los rubros de Educación Básica, Media Superior y Superior	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Dirección de Planeación y Desarrollo de Proyectos	Recibe los oficios relacionados al recurso asignado del Fondo de Aportaciones Múltiples.	-	Recibe los oficios con los montos asignados de acuerdo con el nivel educativo
	Dirección de Planeación y Desarrollo de Proyectos	Estatad	Gobierno Estatal	Recibe los oficios con los montos asignados de acuerdo con el nivel educativo	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Dirección de Media Superior y Superior	-	-	Se le informa al nivel el recurso asignado de los niveles Media Superior y Superior, solicitando su intervención para informar a los planteles beneficiados

Función	Actores			Actividades			Vinculación con otros actores			Información general
	Nombre	Gobierno	Dependencia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos	Productos	
Integración	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Federal	Gobierno Federal	Mediante la Tesorería de la Federación transfiere el recurso asignado para el estado	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	La Tesorería de la Federación ministra el recurso asignado al Estado	Secretaría de Finanzas	Recibe la ministración del recurso FAM	-	-
Distribución	Secretaría de Finanzas	Estatal	Gobierno Estatal	Recibe de la Tesorería de la Federación la ministración asignada para cada uno de sus componentes Básica, Media Superior y Superior.	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Transfiere a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado la ministración recibida.	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Recibe la ministración del recurso FAM para la distribución con los ejecutores	-	La información de los oficios o fichas de pago de estas transferencias a la Secretaría de Educación, específicamente a la Coordinación de Recursos Financieros, no se tiene en la Dirección de Planeación.
	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Estatal	Gobierno Estatal	Informa mediante oficio a la Dirección de Planeación la transferencia recibida de la ministración del FAM	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Informa mediante oficio a la Dirección de Planeación la transferencia recibida de la ministración del FAM	Dirección de Planeación y Desarrollo de Proyectos	-	-	Se informa mediante oficio el recurso ministrado del Fondo
	Dirección de Planeación y Evaluación	Estatal	Gobierno Estatal	Informa mediante oficio a la Dirección de Media Superior y Superior	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Dirección de Media Superior y Superior informa a los planteles beneficiados con el fin de validar los proyectos asignados por la Subsecretaría de los niveles de Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública.	-	-	-

Función	Actores			Actividades			Vinculación con otros actores			Información general
	Nombre	Gobierno	Dependencia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos	Productos	
Administración	Dirección de Planeación y Evaluación	Estatral	Gobierno Estatal	Informa mediante oficio al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), las cantidades a ejercer para los niveles educativos durante el ejercicio fiscal.	Decreto de creación del IEIFE, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	-	-	-	Mediante oficio se da a conocer al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), las cantidades a ejercer para los niveles educativos durante el ejercicio fiscal.
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	Estatral	Gobierno Estatal	La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita mediante oficios las validaciones de planteles, que se tienen como prioritarias, de igual manera la Dirección de Media Superior y Superior, solicita al IEIFE las validaciones respecto a los planteles que ya se tienen asignados de acuerdo con el oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública.	Decreto de creación del IEIFE, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	-	-	-	Mediante oficios se solicitan las validaciones de planteles prioritarios para su posible atención.
	Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE)	Estatral	Gobierno Estatal	El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), mediante oficios de validación, informa a la Secretaría de Educación, específicamente a la Dirección de Planeación y Evaluación, así como a la Dirección de Media Superior y Superior, el monto y la meta final que se ejecutara en el plantel beneficiado.	Decreto de creación del IEIFE, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	-	-	Mediante oficios de validación informan metas y montos a ejecutar para los planteles beneficiados

Función	Actores			Actividades			Vinculación con otros actores			Información general
	Nombre	Gobierno	Dependencia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos	Productos	
Administración	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Estatad	Gobierno Estatal	Se realizan los oficios de autorización de obras de acuerdo con las validaciones recibidas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.	Decreto de creación del IEIFE, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE)	-	-	Los oficios de autorización de obras se dirigen al IEIFE, así como a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por ser los entes ejecutores.
	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Estatad	Gobierno Estatal	Se capturan las obras que fueron autorizadas en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), de igual manera en cada trimestre se realiza la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con el fin de reportar el avance en indicadores e inversión del recurso autorizado al estado.	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Secretaría de Finanzas y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	-	-	De manera mensual se realizan los reportes correspondientes al SIIP, con el fin de verificar la información reportada o modificar si es que se tuvo alguna economía o ampliación de alguna obra, misma que solicita la Secretaría de Finanzas. De igual manera al realizar los reportes en el SRFT y que hayan sido validados en el propio sistema, se descarga la información validada para ser publicada en la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Supervisión y Seguimiento	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Estatad	Gobierno Estatal	Captura en el Sistema de Información de la Inversión Pública y captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Secretaría de Finanzas	-	-	-

Función	Actores			Actividades			Vinculación con otros actores			Información general
	Nombre	Gobierno	Dependencia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos	Productos	
Supervisión y Seguimiento	Secretaría de Finanzas, Sistema de Información de la Inversión Pública	Estatul	Gobierno Estatal	Solicita mediante oficio a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado la validación de los planteles capturados	Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	-	-	De manera mensual se realizan los reportes correspondientes al SIIP, con el fin de verificar la información reportada o modificar si es que se tuvo alguna economía o ampliación de alguna obra, misma que solicita la Secretaría de Finanzas.
	Secretaría de Finanzas y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Estatul	Gobierno Estatal	Solicitan mediante oficio la captura en el sistema de Recursos Federales Transferidos cada trimestre	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	-	-	Al realizar los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y posteriormente que hayan sido validados en el propio sistema, se descarga la información validada para ser publicada en la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
	Secretaría de Finanzas	Estatul	Gobierno Estatal	Por medio de la Secretaría de Finanza, se realizan evaluaciones al Fondo, de los cuales se generan Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	-	-	Se entrega a los evaluadores del fondo la información solicitada, de los procesos mediante el cual se ejecutan los recursos

ANEXO 2. ANÁLISIS INTEGRAL: EFECTIVIDAD DE LA COORDINACIÓN

El presente anexo reúne los resultados del análisis integral del FAM-IE 2024 en San Luis Potosí y constituye una guía operativa para fortalecer la coordinación del fondo. En él se presentan, de manera interpretada y narrativa, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que caracterizan la gestión del FAM-IE. así como un conjunto de recomendaciones estratégicas diseñadas para orientar acciones de mejora en las áreas de planeación, distribución, administración y supervisión.

Cada recomendación incluye la situación actual, los actores responsables, los recursos necesarios, la factibilidad, los efectos esperados y su nivel de prioridad, conforme a lo establecido en el Anexo 2 de los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas. Este apartado no solo cumple una función técnica, sino que busca ofrecer un instrumento útil para la toma de decisiones, el fortalecimiento institucional y la consolidación de una coordinación más eficiente, transparente y orientada a resultados.

ANÁLISIS FODA

Función	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Integración	Fórmulas de distribución claras en la LCF; publicación anual en DOF	Uso de variables actualizadas y criterios de equidad	Falta de actualización de diagnósticos de necesidades; ambigüedad en roles	Cambios en criterios de asignación sin consulta; presión política
Distribución	Transferencias calendarizadas y transparentes; reglas de operación	Mejora de mecanismos de calendarización y seguimiento	Retrasos en ministraciones; falta de flexibilidad ante emergencias	Recortes presupuestales; volatilidad macroeconómica
Administración	Manuales operativos y procedimientos definidos; sistemas de control interno	Integración de sistemas financieros y de seguimiento	Falta de integración entre sistemas; diferencias en capacidades estatales	Corrupción, desviación de recursos, cambios administrativos

Función	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Supervisión y Seguimiento	Auditorías internas y externas; informes trimestrales y anuales. MIR federal y estatal; ASM atendidos en varias entidades	Fortalecimiento de contraloría social y participación ciudadana Homologación de indicadores y sistemas; uso de plataformas abiertas	Limitada retroalimentación; falta de indicadores de impacto Vacíos en niveles de Fin y Propósito; falta de seguimiento a ASM	Simulación de rendición de cuentas; falta de sanciones efectivas Cambios en prioridades políticas; recentralización de funciones
Valoración general coordinación del FASSA	Marco normativo sólido (LCF, LFPRH, LGCG) que define atribuciones; existencia de sistemas de información (SRFT, SIIP) y procedimientos operativos; coordinación básica entre niveles educativos y el IEIFE	Posibilidad de integrar diagnósticos técnicos actualizados y criterios de equidad; fortalecimiento de la contraloría social y participación ciudadana; uso de tecnologías digitales para transparencia y seguimiento	Fragmentación en la articulación interinstitucional; insuficiente trazabilidad documental; vacíos en indicadores de impacto; debilidad en la retroalimentación de información para la planeación	Presiones políticas en la asignación de recursos; volatilidad macroeconómica y recortes presupuestales; riesgos de recentralización; amenazas de corrupción y simulación de rendición de cuentas

RECOMENDACIONES

La evaluación estratégica del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE) en San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2024 permite identificar áreas de mejora que requieren atención prioritaria para consolidar un modelo de operación más preventivo, equitativo y sostenible. Las recomendaciones derivadas de este análisis se organizan en torno a las funciones de integración, distribución, administración y supervisión, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la efectividad del fondo.

Función del fondo	Situación actual (área de mejora)	Recomendación	Actores responsables de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de factibilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados en la efectividad de la coordinación	Nivel de priorización
Integración	Falta de actualización de diagnósticos técnicos; ambigüedad en roles interinstitucionales	Elaborar diagnósticos periódicos de necesidades educativas y formalizar convenios de coordinación con criterios técnicos claros	Secretaría de Educación estatal, IEIFE, SHCP, SEP	Estudios técnicos, matrices de priorización, convenios interinstitucionales	Alta factibilidad: requiere voluntad política y recursos técnicos ya disponibles	Mayor claridad en roles, equidad en asignación de recursos, reducción de presiones políticas	Alta
Distribución	Retrasos en ministraciones y falta de flexibilidad ante emergencias	Implementar mecanismos de calendarización flexible y sistemas de alerta temprana para emergencias	SHCP, Secretaría de Finanzas estatal, IEIFE	Sistemas de gestión financiera, protocolos de emergencia, capacitación	Media factibilidad: depende de ajustes normativos y coordinación con SHCP	Flujo oportuno de recursos, mayor capacidad de respuesta ante contingencias	Alta
Administración	Falta de integración entre sistemas financieros y diferencias en capacidades estatales	Integrar plataformas de gestión financiera y de seguimiento; homologar procesos administrativos	IEIFE, Secretaría de Finanzas estatal, Órganos de control interno	Plataformas digitales interoperables, capacitación, manuales operativos	Media-alta factibilidad: requiere inversión tecnológica y capacitación	Mayor eficiencia administrativa, reducción de riesgos de corrupción y desviación de recursos	Alta
Supervisión y seguimiento	Limitada retroalimentación y vacíos en indicadores de impacto; falta de sanciones efectivas	Fortalecer contraloría social, ampliar indicadores de impacto y establecer sanciones claras	Órganos de fiscalización estatal y federal, INIFED	Indicadores de impacto, sistemas abiertos de información, reglamentos sancionadores	Media factibilidad: requiere ajustes normativos y participación ciudadana	Transparencia efectiva, retroalimentación útil para planeación, mayor confianza social	Alta

ANEXO 3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La evaluación se desarrolló con un enfoque cualitativo y analítico, orientado a comprender los mecanismos de coordinación institucional del Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura educativa (FAM-IE) en el estado de San Luis Potosí. Este enfoque permitió analizar la operación del fondo no solo desde el cumplimiento normativo, sino también desde la lógica de los procesos y la interacción entre los actores involucrados.

El trabajo de gabinete incluyó el acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, normativos y técnicos vinculados con la gestión del fondo. Paralelamente, se realizaron entrevistas estructuradas en formato de grupo focal con los principales servidores públicos responsables de la coordinación estatal, con el propósito de contrastar la evidencia documental con la experiencia operativa.

En cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación, se aplicaron diversos instrumentos de recolección de información que permitieron triangular fuentes, validar hallazgos y sustentar las conclusiones. La siguiente tabla presenta dichos instrumentos, su propósito y el tipo de información que aportaron al proceso evaluativo.

TABLA 6. INSTRUMENTOS APLICADOS EN LA EVALUACIÓN DEL FAM-IE 2024

Instrumento	Objetivo
Revisión documental y normativa	Analizar leyes, reglamentos, lineamientos, oficios, presupuestos, convenios, manuales de organización y documentos técnicos con el fin de identificar la estructura de la coordinación, los actores, las atribuciones y las actividades críticas del FAM-IE.
Entrevista a grupo focal	Aplicar las preguntas del análisis procedimental de los TdR a los principales responsables del fondo, para complementar la información documental y profundizar en los procesos operativos.
Registros administrativos	Validar la información obtenida a través de documentos y entrevistas, mediante la revisión directa de reportes oficiales y expedientes técnicos.
Plataformas digitales	Conocer, analizar y evaluar los sistemas informáticos que soportan la gestión del fondo.
Bases de datos institucionales	Identificar los proyectos financiados con recursos FAM-IE su localización geográfica, montos y rubros de inversión, para verificar la congruencia con los criterios de focalización establecidos.

Instrumento	Objetivo
Fichas de análisis de información	Registrar de manera sistemática los hallazgos de la revisión documental y las respuestas obtenidas en entrevistas, agrupándolos por etapa de análisis (integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento).
Guía de observación de campo	Documentar las visitas y observaciones realizadas a las áreas operativas y a los sistemas estatales, verificando el funcionamiento y uso de las plataformas.

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Coordinación del FAM-IE 2024 y los instrumentos aplicados por el equipo evaluador.

ANEXO 4. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO

ESTRATEGIA FINAL DE TRABAJO DE CAMPO

Este anexo documenta las actividades de campo ejecutadas para validar la información recabada.

NARRATIVA INSTITUCIONAL

1. Agenda y cronograma de actividades

- ▶ Reunión inicial (Semana 1).
- ▶ Entrevistas estatales (SEGE, SEFIN).
- ▶ Validación con órganos de control (ASF, ODES).
- ▶ Reunión de cierre de campo (Semana 7).

2. Cobertura de informantes

- ▶ Nivel estatal: Dirección General y unidades administrativas ejecutoras del fondo de la SEGE.

3. Evidencia recabada

- ▶ Documental: POA, reportes de infraestructura educativa, estados financieros, minutas.
- ▶ Sistemas: registros en MIR y sistemas informáticos de la SEGE.
- ▶ Entrevistas: testimonios de directivos, enlaces y figuras operativas.
- ▶ Fotográfica: evidencia de reuniones.

TABLA-RESUMEN ANEXO 4

Actividad	Actores involucrados	Evidencia recabada	Hallazgos principales
Reunión inicial	SEGE, SEFIN	Minuta, lista de asistencia	Validación de plan de trabajo
Entrevistas estatales	Dirección y unidades administrativas ejecutoras del Fondo de la SEGE	Testimonios, reportes	Procesos normativos claros
Validación con órganos de control	ASF, ODES	Observaciones de auditoría	Transparencia financiera robusta
Reunión de cierre	Todos los actores	Presentación de hallazgos	Retroalimentación en lo pedagógico

ANEXO 5. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Coordinación al Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) para el ejercicio fiscal 2024	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de junio de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de septiembre de 2025	
1.4 Nombre de las personas responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de las unidades administrativas a la que pertenecen:	
Nombre: Lic. Guillermo Navarro Cedillo	Unidad administrativa: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la efectividad de la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), en el Estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2024, con el propósito de generar información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33: descentralización, redistribución y equidad del gasto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Identificar y analizar la estructura de la coordinación del FAM-IE, considerando a los actores involucrados, sus atribuciones y las acciones que realizan en las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. b) Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de los recursos del FAM-IE y su correspondencia con los objetivos del Ramo General 33 y del componente de Infraestructura Educativa. c) Analizar cómo la coordinación del FAM-IE favorece o inhibe la planeación, ejecución y mejora de la infraestructura física educativa en los distintos niveles educativos atendidos. d) Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo y su contribución a la rendición de cuentas y a la toma de decisiones. e) Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que inciden en la efectividad de la coordinación, así como áreas de mejora para fortalecer la gestión del fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas <u>X</u> Formatos ___ Otros <u>X</u> Especifique: Grupos focales, análisis de gabinete, revisión documental y normativa.	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados

La Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), en San Luis Potosí se desarrolló con el propósito de analizar la efectividad de los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental que sustentan la planeación, asignación, ejecución, supervisión y seguimiento de los recursos federales destinados a la infraestructura educativa durante el ejercicio fiscal 2024.

La metodología aplicada se alineó a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a los lineamientos técnicos para las Evaluaciones Estratégicas de Coordinación del Ramo General 33. El enfoque metodológico no se orientó a medir impactos educativos directos, sino a valorar la capacidad del arreglo institucional que opera el FAM-IE para traducir los recursos federales en intervenciones de infraestructura educativa congruentes con los objetivos del fondo.

La evaluación combinó análisis de gabinete y trabajo de campo. El análisis de gabinete incluyó la revisión del marco normativo federal y estatal aplicable, instrumentos de planeación, acuerdos de distribución y calendarización, manuales y procedimientos institucionales, así como la información generada por los sistemas oficiales de seguimiento del fondo. El trabajo de campo se realizó mediante entrevistas técnicas y reuniones con actores clave de las dependencias responsables, lo que permitió complementar y validar la evidencia documental.

El análisis se estructuró en tres niveles: análisis procedimental, análisis sustantivo y análisis integral, los cuales permitieron valorar la estructura de coordinación, su correspondencia con los objetivos del Ramo General 33 y del FAM-IE, y la efectividad global de la coordinación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La coordinación del FAM-IE en San Luis Potosí se sustenta en una estructura institucional definida y normativamente consistente, con actores claramente identificados y atribuciones establecidas para la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura educativa.
- La operación del fondo durante el ejercicio fiscal 2024 permitió la ejecución regular de proyectos de infraestructura educativa, sin identificarse afectaciones relevantes atribuibles a fallas de coordinación interinstitucional.
- Existen procesos administrativos y técnicos que permiten la trazabilidad del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones de reporte y rendición de cuentas ante las instancias correspondientes.
- Se identifican áreas de oportunidad en la formalización de algunos procesos internos y en el uso sistemático de la información generada para fines analíticos y de fortalecimiento de la planeación estratégica.
- La capacidad de la coordinación para incidir de manera diferenciada en la atención de rezagos territoriales se encuentra condicionada por factores estructurales del fondo y por la rigidez en los esquemas de asignación y operación de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades

Integración

- La coordinación del FAM-IE se apoya en un marco normativo armonizado y en la participación de instancias con experiencia técnica, lo que permite una integración ordenada de los recursos y de la información del fondo.
- La actualización en curso de instrumentos internos representa una oportunidad para fortalecer la formalización de atribuciones y procesos de coordinación.

Distribución

- Las ministraciones del fondo se realizaron conforme a los calendarios establecidos, lo que permitió la continuidad en la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa.
- La información disponible sobre necesidades de infraestructura ofrece una oportunidad para fortalecer la incorporación de criterios de equidad territorial en la planeación de proyectos.

Administración

- La administración del FAM-IE se caracteriza por procesos disciplinados y registros documentales que permiten dar seguimiento al ejercicio de los recursos.
- La mejora de la interoperabilidad entre sistemas y la sistematización de procesos representan una oportunidad para fortalecer la eficiencia administrativa.

Supervisión y seguimiento

- El cumplimiento de los reportes y la atención a los mecanismos de control fortalecen la transparencia y rendición de cuentas del fondo.
- La información generada por los sistemas de seguimiento ofrece una oportunidad para avanzar hacia un uso más estratégico en la toma de decisiones.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:

Integración

- La formalización incompleta de ciertos procesos internos genera dependencia de prácticas no documentadas.
- La rotación de personal técnico y los cambios normativos federales representan amenazas para la continuidad institucional.

Distribución

- La ausencia de indicadores complementarios limita el análisis de equidad territorial en la asignación de los recursos.
- La rigidez presupuestaria del fondo constituye una amenaza para la flexibilidad en la atención de necesidades emergentes.

Administración

- La concentración de funciones en perfiles específicos limita la resiliencia operativa.
- El incremento de cargas administrativas sin fortalecimiento proporcional de capacidades representa un riesgo para la eficiencia.

Supervisión y seguimiento

- El uso predominantemente administrativo de la información limita su aprovechamiento estratégico.
- Existe el riesgo de que los mecanismos de seguimiento no se traduzcan en mejoras sistemáticas si no se fortalecen los procesos de retroalimentación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones

La Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el estado de San Luis Potosí, muestra que la coordinación del fondo se sustenta en una estructura institucional definida y normativamente consistente. La articulación entre los actores responsables, los procesos administrativos y técnicos establecidos, así como el uso de instrumentos de planeación y sistemas de seguimiento, han permitido la planeación, ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de infraestructura educativa conforme a las disposiciones aplicables y dentro de los plazos programados.

Esta estructura de coordinación ha sido suficiente para sostener el ejercicio regular de los recursos y garantizar la continuidad de los proyectos de infraestructura educativa, reflejando una operación estable y predecible del fondo. La información generada por los mecanismos de seguimiento y control ha permitido cumplir con las obligaciones de reporte, transparencia y rendición de cuentas, consolidando una coordinación orientada principalmente al cumplimiento operativo y administrativo del FAM-IE.

Al mismo tiempo, la evaluación identifica que la efectividad de la coordinación se concentra en asegurar la operación del fondo, mientras que su capacidad para aprovechar la información con fines estratégicos presenta un margen de mejora. La formalización de ciertos procesos internos, la sistematización de la información y la incorporación de criterios analíticos más robustos para la toma de decisiones representan áreas clave para fortalecer la coordinación, particularmente en lo relativo a la atención diferenciada de rezagos territoriales y a la optimización del uso de los recursos.

Bajo este diagnóstico, la coordinación del FAM-IE puede caracterizarse como funcional y estable, con una base institucional sólida que permite el cumplimiento de sus objetivos operativos, y con oportunidades claras para fortalecer su dimensión estratégica. Este escenario da sustento a los aspectos de mejora identificados, orientados a consolidar los mecanismos de coordinación existentes, fortalecer la planeación y el seguimiento, y maximizar la contribución del fondo a los objetivos de equidad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público en infraestructura educativa, dentro del marco de atribuciones definido por la normatividad vigente.

3.2 Describir recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender:

1. Fortalecer la formalización de los procesos y atribuciones vinculados a la coordinación del FAM-IE, con el fin de asegurar la continuidad institucional y reducir la dependencia de prácticas informales.
2. Desarrollar e institucionalizar herramientas e indicadores complementarios que permitan analizar la equidad territorial en la asignación y ejecución de los recursos.
3. Potenciar el uso estratégico de la información generada por los sistemas de seguimiento para apoyar la planeación y la toma de decisiones.
4. Consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional para mejorar la articulación entre la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura educativa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtro. Mario Raúl Montante Contreras**4.2 Cargo:** Coordinador General**4.3 Institución a la que pertenece:** MC&CC Consultores S.C.**4.4 Principales colaboradores:** Mtro. Juan Manuel Rosales Moreno, Mtro. Emmanuel Balboa Gutiérrez, Mtro. Jesús Alejandro González Ovalle, Mtra. Mayra Edith Camacho Leyva, Lic. Héctor de la Fuente Carrillo.**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** contacto@mcycc.com.mx**4.6 Teléfono (con clave lada):** (444) 180 9281**5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA****5.1 Nombre del programa evaluado:** Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa**5.2 Siglas:** FAM-IE**5.3 Ente público coordinador del programa:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado**5.4 Poder público al que pertenece el programa:**Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónoma ☐**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:**Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐**5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:****5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa:**

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

5.6.2 Nombre de los titulares de la unidad administrativa a cargo del programa:**Nombre:**
Lic. José Gerardo Perdomo Quintero
Correo electrónico:
dir.planeacion@seslp.gob.mx
Tel: 4444998000 Ext.8040**Unidad Administrativa:**
Dirección de Planeación y Evaluación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**6.1 Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación directa __X__ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación pública nacional __
 6.1.4 Licitación pública internacional __ 6.1.5 Otro: (Señalar) __

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

6.3 Costo total de la evaluación: \$293,416.51 IVA incluido

6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://finanzas.slp.gob.mx/seguimiento-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://finanzas.slp.gob.mx/seguimiento-y-evaluacion/>



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 ▶ 2027